 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 61

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

AUSTERIDAD DEL GASTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Wolfe Smith Montenegro Cudris

PERIODO EVALUADO
II Trimestre 2023

FECHA DEL INFORME
14 /08 /2023



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 2 de 61

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1 DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2 EQUIPO AUDITOR.....	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
4.1 De orden Nacional	4
4.2 De orden Distrital.....	4
4.3 De orden Interno.....	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1 PLAN DE AUSTERIDAD PROYECTADO POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2023.....	7
7.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	10
7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	10
7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos	13
7.2.3 Compensación por Vacaciones.....	15
7.2.4 Bono Navideño.....	17
7.2.5 Capacitación.....	17
7.2.6 Bienestar.....	19
7.2.7 Fondos Educativos.....	21
7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas	21
7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos	22
7.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	23
7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje.....	23
7.4 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.....	23
7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos.....	23
7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet.....	24
7.4.3 Vehículos Oficiales	26
7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria.....	30
7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión	30
7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo	33
7.4.7 Cajas Menores.....	35
7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos.....	35
7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	36
7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	37
7.4.11 Suscripciones	38
7.4.12 Eventos y Conmemoraciones.....	38
7.5 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	41
7.5.1 Servicios públicos.....	41
7.6 INDICADORES E INFORMES DE AUSTERIDAD.....	44
7.6.1 Indicadores.....	44
7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad.....	50
7.7 OTRAS DISPOSICIONES.....	50
7.7.1 Acuerdos Marco de Precios.....	50
7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios	51
7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015).....	53
7.8. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO.....	57

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 61

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en primera instancia por ser la ordenadora del gasto de la entidad, y en el marco de las funciones establecidas para la dependencia *“Dirigir los procesos relacionados con el manejo de los recursos financieros de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas para su óptimo funcionamiento”*.¹
- c) La Directora de Talento Humano, como lideresa del proceso *“Gestión de Talento Humano”*.
- d) La Directora de Gestión Administrativa y Financiera, como lideresa de los procesos *“Gestión administrativa”* y *“Gestión financiera”*.
- e) La Jefa de la Oficina Asesora Jurídica como Lideresa del proceso *“Gestión Jurídica”*.
- f) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación como Lideresa de los Procesos *“Gestión Tecnológica”* y *“Planeación y Gestión”*.
- g) El Director de la Dirección de Contratación como líder del proceso *“Gestión Contractual”*.

1.2 EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.


3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se enmarcará en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto durante el II Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Entidad velar por el estricto cumplimiento de las normas relativas a las medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 de la Parte 8 del Decreto Nacional 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, así como la verificación del Plan de Mejoramiento Interno de acuerdo con lo reportado en el aplicativo LUCHA módulo mejoramiento continuo.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

¹ Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleados de la Secretaría Distrital de la Mujer Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 61

4.1 De orden Nacional


- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*”
- Circular Conjunta No 001 de 2023 “*Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.*”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4.2 De orden Distrital

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”
- Artículos 3 al 32 del Decreto Distrital 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones*”
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “*Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital*” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Directiva Distrital 001 de 2020 “*Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales*”.
- Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 “*Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020*”.
- Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASC “*Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”*”
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 “*Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023*”, expedida por las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

4.3 De orden Interno

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 “*Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”
- Memorando N°3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: “*Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”
- Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2019: “*Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el gasto público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución No. 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones*”
- Circular 005 del 9 de marzo de 2020 “*Lineamientos internos para el uso del banco de hojas de vida de la plataforma Talento no Palanca*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 61

- Circular 0004 del 17 de febrero de 2022 “*Lineamientos Cero Papel*”
- Circular 0009 del 11 de abril de 2022 “*Lineamientos para la administración del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.
- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 “*Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad*”.
- Circular 0008 del 23 de febrero de 2023 “*Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad*”.
- Guía Creación y Ejecución de Planes de Mejoramiento en Aplicativo LUCHA código PG-GU-1 versión 2 de 2023.
- Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 7 del 28 de diciembre de 2021.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.


Planeación del Seguimiento:

Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto Distrital 492 de 2019, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, solicitó información el día 05 de julio de 2023 a las áreas pertinentes así:

- Radicado N°3-2023-003227, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2023-003230, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica
- Radicado N°3-2023-003231, dirigido a la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2023-003233, dirigido a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2023-003228, dirigido a la Dirección de Contratación.
- Solicitud de reiteración el día 24 de julio mediante correo electrónico a la Dirección de Talento Humano
- Solicitud de alcance a información suministrada mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2023 a Dirección Gestión Administrativa y Financiera

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, así:

- Radicado N°3-2023-003340 del 17 de julio de 2023 respuesta de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2023-003354 del 18 de julio de 2023 respuesta de la Dirección de Contratación.
- Radicado N°3-2023-003389 del 24 de julio de 2023 respuesta de la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2023-002363 del 21 de julio de 2023 respuesta de la Oficina Asesora Jurídica.
- Radicado N°3-2023-003385 del 21 de julio de 2023 respuesta de la Dirección de Talento Humano, sin embargo, la información llegó a través de correo electrónico el día 25 de julio de 2023.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 61

- Alcance a solicitud de alcance información de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera con fecha 27 de julio 2023
- Reunión virtual con la Oficina Asesora de Planeación – Tecnología, dando alcance a la información suministrada mediante radicado 3-2023-003389

Desarrollo del Seguimiento:


Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

1. Con base en la anterior información se procedió a verificar el plan de austeridad del gasto vigente para la vigencia 2023, los indicadores de cumplimiento establecidos por cada área y su respectivo seguimiento, y las evidencias que permitan determinar el grado de cumplimiento y de disminución en los gastos efectuados, a fin de poder establecer estadísticas claras de ahorro y el seguimiento efectuado a las metas de ahorro proyectadas por la Alta Dirección.
2. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.
3. Revisión y análisis de la información reportada por cada dependencia responsable de las acciones abiertas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA como resultado de los informes de Austeridad en el Gasto al corte de 30 de junio de 2023, con el fin de verificar la coherencia entre el hallazgo/oportunidad de mejora, las causas identificadas y las acciones planteadas, así como la pertinencia de los soportes que dan cuenta de la acción desarrollada, y finalmente determinar su calificación en términos de eficiente y adecuada.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 61

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-DGAF-2023	Diligenciamiento incompleto de los formatos GA-FO-32 y GA-FO-64 para la presentación del Control de servicio de Transporte Interno	Gestión Administrativa	Obligatorio
Hallazgo	H-02-Varios-2023	Entrega de Información con errores	Gestión Administrativa y Financiera Dirección de Contratación	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-01-SEC-2023	Acciones abiertas del Plan de Mejoramiento Interno	Gestión del Talento Humano Gestión Administrativa y Financiera	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-02-SEC-2023	Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Interno	Gestión del Talento Humano Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual	Corrección Inmediata

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 PLAN DE AUSTRERIDAD PROYECTADO POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2023.

Normativa aplicable: artículo N°28 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- El Plan de Austeridad en el Gasto Público de la Secretaría Distrital de la Mujer de la vigencia 2023 fue aprobado el 22 de febrero de 2023 en la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto, según consta en el acta N°1 de dicha instancia.
- En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Distrital N°492 de 2019 y la Circular Conjunta N°004 de 2022, la Secretaria Distrital de la Mujer reportó al Concejo de Bogotá D.C. el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023 mediante Memorando radicado N°1-2023-001870 del 24/02/2023 remitido vía correo electrónico el 28 de febrero de 2023.
- El Plan de Austeridad de la presente vigencia se encuentra publicado desde el 28 de febrero de 2023 en la página web de la entidad, a través del botón de transparencia y acceso a la información pública en la ruta: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, el cual no ha sido objeto de modificaciones y por lo tanto los gastos proyectados como líneas base para la aplicación de indicadores de austeridad, se mantienen (ver Imagen N°1).


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 61

Imagen N°1 – Plan de Austeridad en el Gasto 2023

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	 BOGOTÁ <small>Secretaría de la Mujer</small>	jo: <input type="text"/> ón: <input type="text"/> a Emisión: <input type="text"/>	Código: GA-FO-62 1 12/05/2022
PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023			
1. NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2023		
2. RESPONSABLE DEL PLAN	MESA TECNICA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia y Transparencia Administrativa		
4. POLITICA	La Secretaría Distrital de la Mujer, se compromete a incorporar en su gestión, buenas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos en el marco de la eficiencia y la transparencia institucional. Los presentes lineamientos permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la Entidad.		
5. OBJETIVO DEL PLAN	Materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la Secretaría Distrital de la Mujer, ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la administración de los recursos que le son asignados.		
6. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto es de obligatorio cumplimiento por parte de todas (os) las (os) servidoras (es) públicos, contratistas y demás colaboradoras (es) de la Secretaría Distrital de la Mujer		

Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

- Este plan contiene el concepto de política asociada, actividades a desarrollar, periodicidad del seguimiento, responsable del cumplimiento y seguimiento meta, indicador de austeridad y de cumplimiento y la evidencia tal como se cómo se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023				
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
Impresos y publicaciones	Racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.	Conservar estrictos controles al gasto asegurándonos de que los requerimientos obedezcan a necesidades fundamentales relacionadas directamente con los objetivos misionales. La impresión de informes, folletos o textos se hará con observancia del orden y prioridades establecidas en las normas y directivas existentes.	N/A	N/A
Fotocopias e Impresión	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escáner, están regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.	No superar el tope de impresiones, fotocopias y SCANNER de 50 por contratista y 100 por funcionario. Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos	N/A	N/A



Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
		para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresión que se asignen por usuario; estos consumos se deben reportar con los respectivos soportes de seguimiento de consumo, de manera mensual.		
Combustible	El suministro de combustible para el parque automotor se debe realizar bajo el sistema de microchip, con el cual se controla que sólo el vehículo autorizado pueda tanquear. Llevar un control y seguimiento del consumo de combustibles, por los vehículos de la Entidad.	Mantener un promedio de consumo anual máximo de 2504 galones de combustible.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo de combustible (I - 2023)}}{\text{Consumo de combustible (I - 2022)}} + 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} + 100$
Vehículos	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	Mantener los lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	N/A	N/A
Mantenimiento de vehículos	Se realizará control de mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo, en la que están programadas operaciones y revisiones.	Se programará un mantenimiento preventivo cada 5000 km.	N/A	N/A
Papelería	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el Gestor Documental ORFEO. Generar campañas incentivando el ahorro de papel, por medio del correo electrónico, charlas y capacitaciones.	Fortalecer el sistema de gestión documental de Orfeo con el fin de incentivar el uso de las herramientas tecnológicas, que contribuyen al uso eficiente de los recursos	N/A	N/A
	Adelantar campañas para fortalecer la cultura de reciclaje de papel. Generar Campañas incentivando el ahorro de papel, piezas de comunicación, charlas y capacitaciones relacionadas con el reciclaje.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la Entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)	N/A	N/A



Tabla N°1 - Resumen Descriptivo Plan de Austeridad Vigencia 2023

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
Servicios Públicos	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (I - 2023)}}{\text{Cantidad de KWH (I - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
		Mantener un promedio de consumo anual de agua que no supere los 457 m3 por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de m3 (I - 2023)}}{\text{Cantidad de m3 (I - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
Telefonía	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	N/A	N/A
Telefonía fija	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la Entidad	$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el período}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$	N/A
Telefonía Móvil	Seguimiento continuo del uso de los planes de telefonía móvil a través de controles y mecanismos establecidos por la jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el período}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$	N/A
Horas Extras	Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias.	El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26,14 SMMLV al año.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2023 (I - 2023)}}{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2022 (I - 2022)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{2\%} * 100$
	Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.			
Bienes muebles	Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles	N/A	N/A	N/A


IAT, Donde: I=índice A=Austeridad t=Tiempo

Fuente. Elaboración propia con información del Plan de Austeridad en el Gasto 2023 de la SDMujer

7.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Normativa aplicable: artículo N°2.8.4.4.5 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°3 del Decreto Distrital 492 de 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 61

En atención a lo dispuesto por el Decreto Nacional N°1068 de 2015 y el Decreto Distrital N°492 de 2019, dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad indica que solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados en cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

FORTALEZAS:

- Respecto a este tema, la Dirección de Contratación indicó mediante el Memorando N°3-2023-003354 del 18/07/2023:
 - a. *“(…) como primera medida da cumplimiento a la normatividad en lo que concierne a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cual abarca con el Decreto Nacional 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 demás leyes y decretos que regulan esta modalidad de contratación. Asimismo, dando cumplimiento al Manual de Contratación que hace parte integral de la Entidad y poniendo en práctica las directrices impartidas en la Directiva 001 del 24 de enero de 2020, mediante las cuales esta dirección gestiona la contratación dentro de la política de austeridad con el objeto de realizar actividades que satisfagan las necesidades de la Entidad y verificando que los contratistas cumplan con la idoneidad o experiencia requerida y estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.*
 - b. *(…), a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.*
 - c. *(…), genera una eficiencia en la Dirección de Contratación y gestión en los planes de austeridad eficiencia y economía en estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se incorpora toda la información del expediente contractual”*

De acuerdo con la revisión efectuada a los contratos suscritos durante el II trimestre de la vigencia 2023, y la información suministrada por la Dirección de Contratación, en la base de datos denominada “BASE 2022-2023 II”, se observó lo siguiente:

Tabla N°2 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión Suscritos durante el II Trimestre de la Vigencia 2023.					
Tipología	Cantidad CPS	Valor Total CPS \$	Cantidad Adiciones	Valor Total Adiciones \$	Valor Total CPS \$
Servicios Profesionales	69	2.924.952.341,00	0	0,00	2.924.952.341,00
Servicios Apoyo a la Gestión	6	151.478.409,00	0	0,00	151.478.409,00
Total	75	3.076.430.750,00	0	0,00	3.076.430.750,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-003354

Del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se identificó:

- En comparación a la contratación efectuada en el segundo trimestre de 2022 y la correspondiente al mismo periodo en la vigencia 2023, no se evidenció contratos suscritos que sean iguales o superiores a la suma de \$10.000. 000.00
- De los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2023, se presenta a continuación la cantidad de contratos suscritos por áreas, así:

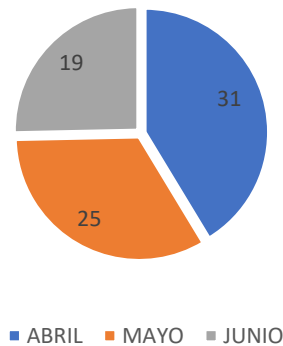


Tabla N°3 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión suscritos durante el II Trimestre de la Vigencia 2023 discriminados por Dependencia

Dependencia	Cantidad	Valor \$
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	14	696.401.000,00
Subsecretaría de Gestión Corporativa	1	28.314.000,00
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	1	22.145.000,00
Oficina Asesora de Planeación	3	136.226.784,00
Oficina de Control Interno	1	26.780.000,00
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	29	1.198.826.501,00
Dirección de Enfoque Diferencial	6	126.436.667,00
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	2	130.440.000,00
Dirección de Gestión del Conocimiento	6	243.605.500,00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	5	214.937.000,00
Dirección del Sistema de Cuidado	7	252.318.298,00

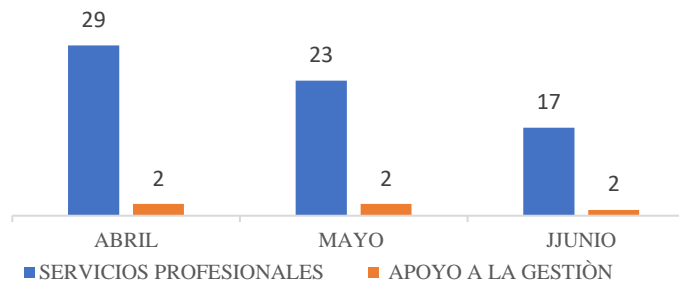
Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-003354

Gráfico N°1 –CPS y de Apoyo II Trimestre 2023 – Mes a Mes



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-003354


Gráfico N°2 – Contratos Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscritos II Trimestre 2023



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación Memorando N°3-2023-003354

Adicionalmente el proceso reporto tres (3) contratos correspondientes a Servicios profesionales (2) y de apoyo (1) con fechas de suscripción del 29 y 30 de junio y con fecha de inicio del 5 de julio de 2023, estos contratos suman \$104.741.967-

Para este seguimiento no se efectúa comparativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 61

Trimestre 2022 -2023, toda vez que el proceso informo a través de correo electrónico de fecha julio 26 de 2023 que: *“Dando alcance al correo que antecede (...) toda vez que para estas fechas nos encontrábamos en Ley de Garantías, por ende, no se tramitó ninguna contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el periodo reportado. “razón por la cual no existe información comparable.*

- En relación a la estrategia diseñada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Talento No Palanca”, la Dirección de Contratación indico en el memorando N°3-2023-003354 del 18/07/2023 *“La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo las directrices de la directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, que establece los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta la estrategia “Talento, No Palanca” que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación”.*

Es así, que del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para el II Trimestre de la vigencia 2023, uno (1) fue suscrito en el marco del programa “Talento No Palanca” por valor de \$32.000.000, oo el proceso informó que en el segundo trimestre del año 2022 no se suscribieron contratos tal y como se menciona en el alcance de fecha julio 26 de 2023.

Por lo anterior, se sugiere a la Entidad y a la Dirección de Contratación continuar con el fortalecimiento de la implementación de acciones o medidas administrativas que permitan garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo (10%) de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la Plataforma Talento No Palanca para la vigencia 2023, acorde con lo establecido en la Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 *“Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020”* y Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD *“Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”.*


- En cuanto a los controles, parámetros y mecanismos que se implementan para contratar dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, con respecto a las compras de bienes y servicios que la Entidad realiza, la Dirección de Contratación expresa *“Dentro de los procesos de contratación La SDMUJER evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. La SDMUJER considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y cuyos valores se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del proceso.”*

7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos

Normativa aplicable: artículo N°2.8.4.4.3 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°4 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la información remitida por la Dirección de Talento Humano mediante Memorando N°3-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 14 de 61

2023-003385 del 21/07/2023, en el II Trimestre de la vigencia 2023 se canceló un total de Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Doce pesos M/CTE (9.499.212.00), lo que corresponde a 8,18 SMMLV, las cuales solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad. (Ver tabla N°4).

Tabla N°4 - Reporte Pago Horas Extras – Segundo Trimestre 2023					
Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Horas Extras y de Trabajo Suplementario	Número de Días Compensatorios	Valor Pagado Horas Extras
79.458.xxx	Conductor	2.526.281,00	150,00	17	2.746.015,00
79.545.xxx	Conductor	2.526.281,00	159,5	0	2.506.545,00
7.562.xxx	Conductor	2.526.281,00	65,25	0	987.486,00
79.208.xxx	Conductor	2.526.281,00	173,5	24	3.259.166,00
Total, Pagado Horas Extras					9.499.212,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

- En relación con el pago de horas extra para el Segundo Trimestre de 2022, se canceló un total de Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco pesos M/CTE (\$6.218.785), lo que corresponde a 6,21 SMMLV, las cuales se detalla a continuación:

Tabla N°5 - Reporte Pago Horas Extras – Segundo Trimestre 2022					
Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Horas Extras y de Trabajo Suplementario	Número de Días Compensatorios (turnos fin de año)	Valor Pagado Horas Extras
79.208.xxx	Conductor	2.204.049,00	186,3	0	2.494.477,00
79.458.xxx	Conductor	2.204.049,00	88,85	0	1.246.474,00
7.562.xxx	Conductor	2.204.049,00	87,3	0	1.112.357,00
79.545.xxx	Conductor	2.204.049,00	104,75	0	1.365.477,00
Total, Pagado Horas Extras					6.218.785,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385


- Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extras pagadas en el II trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla N°6 - Comparativo Horas Extras II Trimestre 2022-2023				
Concepto	II Trimestre de 2023	II Trimestre de 2022	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extras - SMMLV	8,18 SMMLV	6,21 SMMLV	1,97 SMMLV	31,72%
Pago Horas Extras en Pesos	\$9.499.212	6.218.785	3.280.427	52,75%
Número de Horas Extras	548,75	467,20	81,55	17,45%

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

Como conclusión, la Dirección de Talento Humano, indicó “(...) para el segundo Trimestre de 2023 se canceló un valor superior al pagado en el Segundo Trimestre de 2022, se indica que esto obedece a que durante el periodo del Segundo Trimestre de 2022 las actividades laborales se adelantaron en la Entidad en modalidad de alternancia, lo que generó en su mayoría que las mismas se ejecutaran dentro de la jornada laboral, situación que no fue la misma para el periodo del Segundo Trimestre de 2023, donde mediante Resolución No.0050 del 31 de enero de 2023 se determinó el retorno a la modalidad presencial de la totalidad de la Entidad, lo que ha generado que se requiera contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, se resalta que para el Segundo Trimestre de 2023 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra.

- De acuerdo a la revisión efectuada en el aplicativo LUCHA se evidenció que el proceso de Gestión de Talento Humano implementó el “Formato Para Liquidación y Pago Mensual de Horas Extras” código GTH-FO-99

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 61

versión 1 vigente desde el 20 de abril de 2023, con el fin de ser utilizado para la liquidación de las horas extras producto del trabajo suplementario realizado por parte de los servidores públicos que se encuentren dentro del rango autorizado.

- Así mismo, se emitieron las resoluciones de autorización de pago de horas extras N° 0148 del 19 de abril, N° 0196 del 18 de mayo y N° 237 del 13 de junio de 2023, las resoluciones N° 231 del 9 de junio y la N° 269 del 30 de junio de 2023 corresponden a la autorización del disfrute de días descanso remunerado compensatorio.

7.2.3 Compensación por Vacaciones

Normativa aplicable: artículo N°5 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- Con referencia a la compensación por vacaciones, la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-003385 del 21/07/2023 manifestó “(...) una vez analizada la solicitud y determinando la información que debe ser presentada con respecto a las vacaciones pagadas y no disfrutadas para el Segundo Trimestre de 2023, relaciona a continuación los aplazamientos de vacaciones que se dieron en el periodo referido:(negrilla fuera de texto).

Tabla N°7 - Vacaciones II Trimestre 2023			
Dependencia	Vac. Dinero \$	Prima Vac. \$	Bon. Rec. \$
Dirección de Talento Humano	2.409.472.00	1.642.822.00	193.317.00
Oficina Asesora de Planeación	5.983.957.00	4.274.255.00	353.977.00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	4.964.597.00	3.384.953.00	279.646.00
TOTAL	13.358.026.00	9.302.030.00	826.940.00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385


“Es importante aclarar que la información suministrada corresponde a las vacaciones que fueron reconocidas en dinero, pero que no fueron disfrutadas en su momento para el periodo del Segundo Trimestre de 2023, de acuerdo con las solicitudes de aplazamiento e interrupción a las mismas. Teniendo en cuenta que hasta la presente vigencia la Dirección expone dicha información, no se cuenta con información comparativa para el mismo periodo de la vigencia 2022”.

Tabla N°8 - Resoluciones de Reconocimiento y Aplazamiento de Vacaciones 2023		
Servidor (a)	Resolución Reconocimiento	Resolución Aplazamiento
79.625.xxx	0226 del 06/06/2023	0289 del 17/07/2023
52.911.xxx	0226 del 06/06/2023	0252 del 26/06/2023
1.026.565.xxx	0226 del 06/06/2023	0257 del 28/06/2023

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

Si bien se incluyó la Resolución 0289 emitida en julio 17 de 2023, es importante aclarar que la misma contempla el aplazamiento de vacaciones reconocidas en el mes de junio de 2023 a través de la Resolución 0226.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó la revisión de la información remitida del II Trimestre de 2022 mediante memorando N°3-2022-003142 del 04/08/2022, correspondiente al Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto del II Trimestre 2022, donde se evidenció que para el periodo de abril a junio de 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 61

la Entidad “reconoció en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, *exclusivamente a las personas que se retiraron de la Entidad durante dicho periodo*”,

Tabla N°9 - Vacaciones II Trimestre de 2022				
DEPENDENCIA	VAC DINERO \$	PRIMA VAC \$	BON REC \$	RESOLUCION N°
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	\$ 125.080	\$ 85.789	\$ 7.999	0670
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	\$3.241.851	\$2.210.353	\$203.314	0124
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	\$1.341.490	\$874.885	\$91.491	0125
Dirección de Talento Humano	\$1.926.463	\$1.520.892	\$106.729	0126
TOTAL				

Fuente. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre 2022 – OCI


Por tanto y en atención a que la Dirección de Talento Humano no reportó para el II Trimestre de 2023, reconocimiento en dinero de vacaciones causadas y no disfrutadas, **exclusivamente por retiro de personal de la Entidad durante dicho periodo**”, no es viable realizar el comparativo pertinente.

- Para el caso de la compensación de vacaciones para las(os) funcionarias(os) que corresponden al nivel directivo, la Dirección de Talento Humano mediante Memorando No 3-2023-003385 de fecha 21-07-2023, presento información correspondiente al II Trimestre de 2023 en donde menciona(...): “*Teniendo en cuenta que es la primera vez que la Dirección expone dicha información, no se cuenta con información comparativa para el mismo periodo de la vigencia 2022*”, por lo anterior se concluye la inviabilidad de efectuar el comparativo en el presente seguimiento.

Tabla N°10 - Compensación Vacaciones Nivel Directivo Trimestre II 2023							
CARGO	DEPENDENCIA	FECHA DE POSESION	PERIODOS DE DISFRUTE	PERIODOS ACUMULADOS	VALORES PAGADOS	N° RESOLUCIÓN	NOVEDADES
JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	15/06/2021	NA	2	NA		
JEFE DE OFICINA	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8/10/2021	NA	2	NA		
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	11/01/2022	NA	2	NA		
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE DESRECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	4/06/2019	5 AL 27 DE JUNIO DE 2023	2	\$ 22.206.558	191 DEL 15/05/2023	VACACIONES
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	4/02/2020	NA	2	NA		
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	9/11/2022	NA	1	NA		
SECRETARÍA DE DESPACHO	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER	1/01/2020	NA	2	NA		
SUBSECRETARIO	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	17/01/2020	NA	2	NA		
SUBSECRETARIO	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	1/10/2021	18 AL 25 DE AGOSTO DE 2023	2	\$ 739.072	244 DEL 20/06/23	REANU DE VACACIONES
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	24/08/2021	NA	2	NA		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

- Finalmente, la Dirección de Talento Humano, luego de verificar la base de datos correspondiente al tema de vacaciones pendientes de disfrute informó “*que para el Segundo Trimestre de las vigencias 2023 y 2022, no existió ninguna servidora o servidor público que tuviera tres o más periodos pendientes de disfrute de vacaciones.*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 61

7.2.4 Bono Navideño

Normativa aplicable: artículo N°6 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-003385 del 21/07/2023 manifestó “(...), para el Segundo Trimestre de 2023, no se ha hecho entrega de los bonos navideños establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la presente vigencia, toda vez que están programados para ser entregados en el mes de diciembre, lo que correspondería al reporte del Cuarto Trimestre de 2023, situación similar presentada para el mismo período de la vigencia 2022.”

7.2.5 Capacitación

Normativa aplicable: artículo N°7 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- La Dirección de Talento Humano presentó la información relacionada con las acciones adelantadas en el Marco del Plan Institucional de Capacitación para el II Trimestre de 2023, indicando “De acuerdo con la información presentada, se indica que, durante el Segundo Trimestre de 2023, se adelantaron diez y seis (16) acciones enmarcadas en el Plan Institucional de Capacitación, las cuales se realizaron mediante el apoyo y gestión de diferentes dependencias de la Entidad, y de entidades externas de las cuales ninguna generó ningún costo”.

Tabla N°11 - Plan Institucional de Capacitación - PIC II Trimestre 2023						
N°	Nombre de la Capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$	Medio Realización
1	Bases conceptuales y funcionamiento del SIDICU	Subsecretaría del cuidado y políticas de igualdad	122 personas	12 de abril	\$ 0	VIRTUAL
2	Lenguaje incluyente	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	93 personas	17 de abril	\$ 0	VIRTUAL
3	Servicio a La Ciudadanía	Subsecretaría de Gestión Corporativa	76 personas	6 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
4	Charla sobre prevención en acoso laboral	Subsecretaría de Gestión Corporativa	76 personas	19 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
5	Socialización de derecho a la paz	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	73 personas	18 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
6	Aplicativo KAWAK	Oficina asesora de planeación	90 personas	12 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
7	Aplicativo SIMISIONAL 2.0	Dirección de gestión del conocimiento	277 personas	8 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
8	Capacitación sobre ORFEO	Dirección administrativa y Financiera	34 personas	5, 10, 11 de mayo	\$ 0	VIRTUAL
9	Capacitación en competencias blandas	Caja de compensación familiar compensar	140 personas	26 de abril 4, 9, 10, 18, 23, 24, 26 y 30 de mayo y 1, 7, 13, 14, y 15 de junio	\$27,887,081	PRESENCIAL
10	Curso de habilidades comunicativas en lengua de señas colombiano	SENA	16 personas	4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 de mayo y 6, 8 de junio	\$ 0	PRESENCIAL



Tabla N°11 - Plan Institucional de Capacitación - PIC II Trimestre 2023

N°	Nombre de la Capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$	Medio Realización
11	Capacitación sobre atención para mujeres en busca de personas desaparecidas	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	42 personas	8 de junio	\$ 0	VIRTUAL
12	Capacitación sobre atención incluyente a la ciudadanía	Subsecretaría de Gestión Corporativa	31 personas	7 de junio	\$ 0	VIRTUAL
13	Socialización de derecho a la cultura	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	52 personas	15 de junio	\$ 0	VIRTUAL
14	Capacitación sobre rutas de atención para las violencias contra la mujer	Dirección de eliminación de violencias y acceso	82 personas	22 de junio	\$ 0	VIRTUAL
15	Capacitación sobre contratación estatal	Dirección de contratación	35 personas	28 de junio	\$ 0	VIRTUAL
16	Capacitación sobre Generación y análisis de reportes con POWERBI	Microsoft	8 personas	21 de junio	\$ 0	VIRTUAL

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

De acuerdo con la información reportada anteriormente se evidenció la realización de (1) una actividad de “Capacitación en Competencias Blandas” de 14 jornadas de 4 horas cada una, realizada de manera presencial la cual tuvo erogación presupuestal.

- En relación a las actividades realizadas en el marco del Plan Institucional de Capacitación para el Segundo Trimestre de 2022, se evidenció que para este periodo y vigencia se ejecutaron un total de diez y ocho (18) actividades como se muestra en la tabla N°. 12 mientras que en el segundo trimestre de 2023 se han realizado diez y seis (16) actividades a la fecha de este seguimiento.

Tabla N°12 - Plan Institucional de Capacitación P ICC Trimestre II 2022

No	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
1	Gestión documental - Orfeo	Dir. de Gestión Administrativa y Financiera	41 personas	MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	0
2	PPMYEG - ¿Cómo se expresa el sexismo en la vida cotidiana? – derecho a la culta libre de sexismo	Dir. Derechos y Diseño de Políticas	63 personas	7 de abril	0
3	Uso de Herramienta TEAMS - FORMS, TO DO Y PLANNER	Microsoft	186 personas	4 de mayo	0
	Uso de Herramienta TEAMS - FORMS, TO DO Y PLANNER	Microsoft	61 personas	18 de mayo	0
4	Comunicación no sexista y libre de discriminación - Lenguaje incluyente	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	107 personas	6 de mayo	0
5	Estatuto Temporal de Protección al Migrante y oferta de servicios -	Dirección de Enfoque Diferencial y ACNUR	73 personas	1 de junio	0
6	Derecho disciplinario	Subsecretaria de gestión corporativa	84 personas	25 de mayo	0
7	Acoso Laboral y sexual laboral	Subsecretaria de Fortalecimiento	92 personas	31 de mayo	0
8	Manejo de mesa de ayuda – herramientas tecnológicas	Oficina Asesora de Planeación	64 personas	22 de abril	0
9	Lineamientos conceptuales y generalidades del SDICU	Dir. del sistema de cuidado	185 personas	28 de abril	0
10	Comunicación no sexista y libre de discriminación - Lenguaje incluyente	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	107 personas	6 de mayo	0


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 61

Tabla N°12 - Plan Institucional de Capacitación PICC Trimestre II 2022					
No	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CAPACITADOR	# ASISTENTES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR
11	Derecho a una vida libre de violencias -PPMYEG	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	73 personas	12 de mayo	0
12	Capacitación socialización derecho a un trabajo digno (PPMYEG),	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	69 personas	junio	0
13	Conversatorio: “conversemos sobre sindicalismo”,	Subsecretaría de Gestión Corporativa	25 personas	junio	0
14	Capacitación Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG.	Oficina Asesora de Planeación	67 personas	junio	0
15	Capacitación sobre estatuto de migración y atención a mujeres migrantes	Dirección de Enfoque Diferencial	83 personas	junio	0
16	Capacitación uso y manejo de la herramienta SIMISIONAL,	Dirección de Gestión del Conocimiento	154 personas	junio	0
17	Socialización de los lineamientos y principios de la PPLGTBL,	Secretaría Distrital de Planeación	68 personas	junio	0
18	Capacitación sobre transversalización del enfoque de género y la política pública	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	62 personas	junio	0

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

7.2.6 Bienestar

Normativa aplicable: artículo N°8 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- Con respecto al Plan de Bienestar la Dirección de Talento Humano indicó “(...) durante el Segundo Trimestre de 2023, se adelantaron once (11) acciones enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, de las cuales 4 acciones se realizaron de manera interna por gestión, por lo que no generaron ningún costo y 7 acciones se realizaron en ejecución del contrato No.841 de 2023 suscrito con la caja de compensación para la ejecución del plan de bienestar e incentivos 2023”.

Tabla N°13 - Plan de Bienestar Social e Incentivos II Trimestre 2023					
N°	Actividad	Detalle	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$
1	Conmemoración de días emblemáticos misionales	Para el segundo trimestre del 2023 se realizó el reconocimiento virtual de Día internacional de acción por la salud de las mujeres y el día del servidor público	Toda la Entidad	Mayo y junio	0,00
2	Celebración de Profesiones	Se realizó el reconocimiento a las profesionales de la entidad a través del envío de una tarjeta según el día de su profesión: Día de las y los enfermeros/Día de las profesoras y Profesores	6 personas 20 personas	mayo	0,00
		Día de las abogadas y abogados	38 personas	Junio	
3	Socialización - Servicios	Se realizaron diferentes ferias de servicios de la caja y FNA, bancode occidente, Cooperagro, Coopebis, Emi y Colpensiones	Toda la Entidad	II Trimestre	0,00
4	Día de Autocuidado	Se envió tarjeta virtual de felicitación a cada una de las servidoras y servidores que cumplieron años en los meses de abril, mayo y junio y entrega de reconocimiento	38 servidoras y servidores	II Trimestre	0,00
5	Entrega de incentivo, por nivel de excelencia (día del servidor)	Se realizó actividad virtual de entrega de bonos de turismo a los servidores seleccionados por la	4 servidores	27 de junio	\$6.500.000



Tabla N°13 - Plan de Bienestar Social e Incentivos II Trimestre 2023

N°	Actividad	Detalle	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor \$
	publico	evaluación del desempeño			
6	Pausas mentales	Se realizó actividad de capacitación en herramientas de apoyo emocional Mayo – la vida es un banquete Junio – estrés enemigo silencioso	132 personas	16 de mayo 21 de junio	\$448.000
7	Actividad cultural: entrega de boletas de cine	Se realizó la entrega de dos boletas de Cine Colombia a cada servidoras y servidor de la entidad	178 servidores	25 de mayo	\$3.916.000
8	Caminata ecológica	Se realizó la primera caminata ecológica en el municipio de Suesca - Cundinamarca	80 personas	20 de mayo	\$15.412.318
9	Commemoración del día internacional de acción por la salud de las mujeres	Se realizó conferencia virtual con el doctor Santiago Rojas, comocierre de la semana de la salud	102 personas	26 de mayo	\$10.224.125
10	Atención personal de apoyo emocional	Se han atendido 6 servidoras en 11 sesiones de 1 hora con psicología clínica	6 servidoras	2do trimestre	\$1.465.200
11	Primer taller de manualidades	Se realizó taller virtual de joyería artesanal con entrega de materiales a las participantes	32 servidoras	25 de mayo	\$3.000.000

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

- En referencia a las actividades realizadas en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el Segundo Trimestre de 2022, se evidenció que para este periodo y vigencia se ejecutaron diez y nueve (19) actividades como se muestra en la Tabla N° 14 y para el segundo trimestre de 2023, se han realizado once (11) actividades.

Tabla N°14 - Plan de Bienestar Social e Incentivos II Trimestre 2022

N°	Actividad	Mes ejecución	Actividad ejecutada	N° personas	Valor \$
1	Commemoración del día de autocuidado	1er semestre	Tarjeta virtual y envío de reconocimiento a domicilio	67	\$2.771.158
2	Commemoración fechas emblemáticas	Marzo	Actividad del 8M (despachando con la alcaldesa) evento de conmemoración y reconocimiento de emprendedoras – SDMujer – creativas & emprendedoras – lanzamiento e-book 31 de marzo	25	\$ -
3	Atención de primeros auxilios psicológicos	Febrero marzo	Atención por profesional de psicología a 40 servidoras de la entidad	40	\$3.840.000
4	Día de la secretaria	Abril	Se envió tarjeta de felicitación el 26 de abril, y el 29 de abril las auxiliares administrativas asistieron al evento organizado por DASC en las instalaciones de COMPENSAR.	35	\$ -
5	1er Taller de manualidades –decoración en vitral	Abril	Se realizó curso de decoración en vitral el 6 de abril con la asistencia de 30 servidoras y servidores	30	\$3.230.000
6	2do Taller de manualidades –decoración de velas	Junio	Se realizó curso de decoración de velas el 23 de junio	29	\$3.500.000
7	1ra Caminata	Abril	Se realizó la caminata el 23 de abril, al cerro de Monserrate	30	\$3.872.472
8	Programa de pausas activas mentales	Abril	Se realizó el 19 de abril, la actividad de mindfulness, se realizó el 21 de junio la actividad de ecología emocional.	67	\$312.000
9	Actividad de formación en gestión del cambio y salud emocional	Abril	Se realizó la primera jornada el 26 de abril son los equipos de la dirección de talento humano y de la dirección de contratación con la temática de plasticidad emocional	24	\$300.000


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 61

Tabla N°14 - Plan de Bienestar Social e Incentivos II Trimestre 2022

N°	Actividad	Mes ejecución	Actividad ejecutada	Nª personas	Valor \$
10	Clase de culinaria	Mayo	Se realizó el sábado 21 de mayo en dos grupos: uno de 9 a 11 con 30 personas y el de 11 a 1 con 22 personas, se aprendió el plato pataconas con carne desmechada	52	\$4.741.800
11	Charla “desintoxicate “	Mayo	Se realizó la conferencia con el Dr. Santiago Cruz con la asistencia de 92 personas y se envió el detalle para la salud de las mujeres	147	\$8.631.168
12	Día de profesiones	Mayo	Se enviaron las tarjetas de reconocimiento del día de las contadoras, las periodistas, las enfermeras y del día de las maestras, de las abogadas de manera personalizada.	100	\$ -
13	Actividad Cultural -Teatro	Mayo	Se realizó el sorteo en donde 70 servidoras y servidores fueron favorecidos con este bono de tuboleta.com	70	\$266.400
14	Actividad cultural 1ra entrega de boletas de cine	Junio	Se realizó la entrega de dos boletas de Cine-Colombia de manera personalizada	164	\$8.800.00
15	Programa de salud financiera para los pre-pensionados	Mayo	Se socializó la invitación del DASCD al Programa de "Educación Financiera" de la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC, cuando este termine se realizará las sesiones de salud financiera con compensar los meses de julio y agosto.	164	\$ -
16	Voces de Mujeres	Junio	Se realizó la capacitación sobre comunicación asertiva para las servidoras, servidores y contratistas de la subsecretaría del cuidado y políticas de igualdad y sus direcciones	33	\$470.000
17	1er Ciclo paseo	Junio	El 5 de junio se realizó el ciclopaseo en la laguna de Suesca	20	\$5.000.000
18	Conmemoración del aniversario de la SD Mujer y día del servidor público	Junio	Se realizó la actividad con la presencia de toda la planta de personal y la entrega de la información de la ejecución de los proyectos más importantes del primer semestre del año	164	\$ -
19	Entrega de incentivos	Junio	En el marco de la celebración del aniversario de la entidad se realizó la entrega de los incentivos a las y los mejores servidores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción	5	\$8.500.000

Fuente: Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

7.2.7 Fondos Educativos


Normativa aplicable: artículo N°9 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano informó “(...) que en su Plan Estratégico de Talento Humano y en sus planes anexos no se establecieron actividades de educación formal para servidoras, servidores públicos e hijos, durante el Segundo Trimestre de 2023, situación similar para la vigencia 2022.”.

7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas

FORTALEZAS:

- Ley de Cuotas (Ley 581 de 2020)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 61

“(…), para el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades del Distrito, el reporte anual de cumplimiento de la Ley de Cuotas al Departamento Administrativo de la Función Pública, lo efectúa directamente el Departamento Administrativo del Servicio Civil, teniendo en cuenta la información que reposa en el SIDEA.

De acuerdo con la precisión realizada y con relación al cumplimiento del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 de la Ley 581 de 2000, se precisa que, para el Segundo Trimestre de 2023, los empleos del referido nivel de la Secretaría Distrital de la Mujer se encontraban provistos como se detalla a continuación:

DETALLE PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO OCUPADOS POR MUJERES	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR OCUPADOS POR MUJERES	TOTAL CARGOS OCUPADOS POR MUJERES
	15	5	14	5	19

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

Por lo anterior, se precisa que, frente al porcentaje mínimo requerido para esta obligación normativa, la SDMujer durante el Segundo Trimestre de 2023, la Entidad cumplió con un porcentaje superior equivalente al 99%.”

De igual manera, para el mismo período de la vigencia 2022 se cita que los empleos del referido nivel de la Secretaría Distrital de la Mujer se encontraban provistos de la misma manera como se observa en la siguiente tabla.


DETALLE PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR	EMPLEOS DEL NIVEL DIRECTIVO OCUPADOS POR MUJERES	EMPLEOS DEL NIVEL ASESOR OCUPADOS POR MUJERES	TOTAL CARGOS OCUPADOS POR MUJERES
	15	5	14	5	19

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano Memorando N°3-2023-003385

7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos

Normativa aplicable: artículo N°11 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de talento informa: “para el Segundo Trimestre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra participando en la etapa de planeación del proceso de selección denominado Distrito 6, ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la CNSC "Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO)", la Entidad reportó un total de noventa (90) vacantes definitivas, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, de la plataforma SIMO 4.0., las cuales fueron migradas al concurso en mención. Así mismo, la CNSC profirió la Circular No. 2022RS003192 del 19 de enero de 2022, a través de la cual impartió instrucciones para garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales en materia de carrera administrativa – concurso de méritos, en ella específicamente en el tema de financiación de los procesos instruyó: “(…)es deber de las entidades destinatarias de esta circular, en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 61

de enero de 2022, en un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.731.700), por vacante a proveer (...)"

Así mismo la Dirección de Talento Humano indicó "(...), para el Segundo Trimestre de 2023, no se realizó concertación alguna para la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD."

7.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje

Normativa aplicable artículos 2.8.4.2.1., 2.8.4.2.2., 2.8.4.2.3., 2.8.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano, en relación al tema de viáticos y gastos de viaje indicó "que, para el Segundo Trimestre de 2023, no se otorgaron viáticos y/o gastos de viaje en las comisiones presentadas, por lo que no se generó ninguna erogación presupuestal al respecto".

Por otra parte, en lo que corresponde al mismo periodo de la vigencia 2022, se expone que, en el informe reportado en su momento, se indicó la información relacionada, donde se hizo mención a la resolución No.0176 de 2022 por la que se concede el reconocimiento y pago de la comisión a la Dra. Diana Rodríguez, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$32.948.821).


Dada la anterior situación generada en la vigencia 2022 con respecto a la "ausencia del soporte por medio del cual la Dirección de Talento Humano remitió a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente a la entrega de viáticos, la copia del informe para legalizar los avances de los gastos de viaje y viáticos cuando sean ejecutados.....", se identificó en el aplicativo LUCHA que el proceso de Gestión de Talento Humano generó el ID N°1153 creado el 14 de junio de 2023, como una acción correctiva sobre el hallazgo No.1 Incumplimiento literal 8 del numeral 4 Política de Operación Procedimiento "Registrar Operaciones Contables – GF-PR-09 Versión 05" y la Oportunidad de Mejora N°02 – Ausencia de procedimiento para la legalización de las comisiones, viáticos y gastos de viaje de las (os) servidoras (es) de la Entidad", con fecha límite de ejecución del 29 de diciembre de 2023, en el marco del seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto I Trimestre de 2023 PAA 2023.

7.4 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos

Normativa aplicable: artículo 13 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Distrital 492 de 2019, una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, se debe realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 24 de 61

FORTALEZAS:

- Al respecto, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando N°3-2023-003340 del 17/07/2023 indicó *“que la Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, la Entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de fotocopias multicopiado e impresión con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.*
- De igual manera la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N° 3-2023-003389 del 24/07/2023 manifestó *“No se adquirieron equipos durante el segundo trimestre de la vigencia 2023”.*
- Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó *“Es de mencionar que desde el mes de abril del 2022 se tiene suscrito el contrato No. 914 suscrito con la firma CORTES PRINT COMPANY S.A.S cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023”.*

7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.6.5. y 2.8.4.6.4. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 14,15 y 21 del Decreto Distrital 492 de 2019.

En concordancia con las regulaciones que la norma aplicable dicta, se viene regulando de acuerdo con la información suministrada la asignación de los equipos y el uso del servicio de celulares en la entidad.

FORTALEZAS:

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3-2023-003389 del 24/07/2023, manifestó:

- *“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer adelanto un proceso de contratación cuyo objeto fue: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer” para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios”*
- *Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer” con INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS INTELCO, en este, se estipulo un único pago por un valor de \$106.200.000 con soporte y garantía de treinta y seis (36) meses, sobre la solución de telefonía.*
- *Con el contrato interadministrativo No. 1016 de 2022 con la ETB se adquirió una troncal SIP que permite la conmutación con la telefonía pública por un valor mensual de \$ 2.010.863. La siguiente tabla muestra el valor pagado por servicios de internet, telefonía fija y móvil de marzo y abril de la vigencia 2023 ya que a la fecha no se cuenta con la conciliación de pago del mes de mayo y junio 2023, comparados con el valor pagado de los meses de marzo y abril de 2022.*


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 25 de 61

Imagen N°2 Comparativo Valores Pagados 2022-2023 II Trimestre

**Valores mensuales pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet
TRIMESTRE II 2022 vs. 2023**

MES	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
MARZO	\$ 44.169.524	\$ 53.030.712	8.861.188	20,06%
ABRIL	\$ 45.468.897	\$ 53.030.758	7.561.861	16,63%
TOTAL TRIMESTRE II	\$ 89.638.421	\$ 106.061.470	16.423.049	18,32%

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

En la anterior imagen se presenta el valor pagado por servicios de internet, telefonía fija y móvil correspondiente a los meses de marzo y abril de la vigencia 2023, comparados con el valor pagado de los meses de marzo y abril de 2022 a la fecha de este seguimiento no se cuenta con la conciliación de pago del mes de mayo y junio 2023.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno, pudo evidenciar en el archivo de excel denominado “Insumo Informe Austeridad ETB”, al cual se tuvo acceso por parte del grupo de Tecnología, el valor mensual pagado por servicios de telefonía fija, móvil e internet de los meses de mayo y junio de 2023, con lo cual se procedió a realizar el comparativo respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, así:

Tabla N° 17 - Valores Mensuales Pagados por Servicio de Telefonía Fija, Móvil e Internet II Trimestre 2022 vs 2023				
Mes	II Trim 2022	II Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Abril	45.468.897,00	53.030.758,00	7.561.861,00	16,63%
Mayo	46.015.088,00	52.980.858,00	6.965.770,00	15,14%
Junio	46.175.813,00	57.483.361,00	11.307.548,00	24,49%
Total II Trimestre	137.659.798,00	163.494.977,00		

Fuente: Información obtenida de la Oficina Asesora de Planeación – Grupo Tecnología


De la anterior tabla, se observó que se presentaron incrementos para los meses de abril, mayo y junio de 2023 en el consumo y valor de los servicios pagados por Telefonía Fija, Móvil e Internet respecto a los mismos meses de la vigencia 2022, prestados a la Sede central y demás sedes de la SDMujer por la Empresa de Teléfonos de BOGOTÁ – ETB. Este incremento, obedece al retorno a la presencialidad de los (as) servidores (as) de la Entidad.

En lo referente al seguimiento del consumo de telefonía fija y móvil e internet, asignación de equipos celulares y medidas de control para telefonía fija y acceso al servicio de internet, la Oficina Asesora de Planeación indicó:

a) Asignación de celulares indicando detalles del plan contratado, valor mensual, proveedor:

En la revisión del archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”), se evidenció que la entidad cuenta con 137 planes de Telefonía Móvil Ilimitada + 30GB en 4G.

Este servicio de telefonía móvil es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, Contrato Interadministrativo N°1016 de 2022, cuyo objeto es “Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer”. El cual fue suscrito para la adquisición de una troncal SIP que permita la comunicación con la telefonía pública, por un valor mensual de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 61

\$2.016.863

Para la presente vigencia, y de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, el valor mensual de los planes de servicio de telefonía móvil para el II Trimestre de las vigencias 2022 y 2023 fueron:

Descripción Servicio	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Servicio mensual de 137 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2023	14.497.496,00	13.672.637,00	- 824.859	-5,69%
Servicio mensual de 104 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. - Vig. 2022				

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N° 3-2023-003389 del 24/07/2023 de la OAP

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia un ahorro en el valor del servicio de telefonía móvil para el II trimestre de 2023 respecto del mismo periodo en la vigencia 2022.

b) Medidas de Control Telefonía Fija:

Respecto a las medidas de control para el uso de la Telefonía Fija implementadas en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación expresó: “En la entidad no se tienen habilitada facilidades de salida de llamadas a nacional, internacional, ni celular desde ninguna extensión, como se puede evidenciar en la configuración de la central:

Imagen N°2 – Configuración Central Telefónica SDMujer

SECUENCIA	NOMBRE	PATRÓN
1	LLAMADA_SALIENTE	_018000XXXXXX _01800XXXXXX 601XXXXXX

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-002355 del 21/04/2023 de la OAP

Esto indica que solo hay salida a llamadas a 018000 y 01800 llamadas gratuitas y la salida a local por el código 601.”


c) Medidas de Control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de Internet en las instalaciones físicas:

En lo referente a las medidas de control, bloqueo y acceso a los servicios de internet en las instalaciones físicas implementadas en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación manifestó que “De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer, se definió la POLÍTICA DE ACCESO A INTERNET la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documental/doc_visualizar.php?v=1351&m=0.2693610981727559

7.4.3 Vehículos Oficiales

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.6.7. y 2.8.4.6.8. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 16 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “En la actualidad, la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 61

cuenta con cuatro (4) vehículos sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados así:

Tabla N°19 – Asignación Vehículos SDMUJER 2023				
CARGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1	1	1	1
PLACA	ODT 010	OCK 818	ODT 009	ODT 011
ASIGNACION EXCLUSIVA	NO	NO	NO	NO

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

FORTALEZAS:

En virtud de lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó:

- *“La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, cuenten con el transporte para sus actividades administrativas y misionales.*

No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad, tales como: Traslado de documentos e insumos entre sedes, Traslados de funcionarios a actividades propias de la entidad y demás actividades.

- *Desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se expidió la circular No. 9 del 11 de abril de 2022, en la cual se establecen los lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la Entidad, fortaleciendo la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público.”*


Tabla N°20 – Cantidad de Servicios Prestados II Trimestre 2023				
MES	OCK 818	ODT 009	ODT 010	ODT 011
ABRIL	18	17	15	14
MAYO	19	17	26	24
JUNIO	19	19	20	20
TOTAL	56	53	61	53

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

- En concordancia con los lineamientos aplicables acerca con referencia al seguimiento de consumo de combustible y al mantenimiento, la Entidad inicio el 13 de abril de 2023, la ejecución del contrato N°868 de 2023 suscrito con Centro Car 19 Ltda., cuyo objeto es *“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer. Incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”*, por valor de \$32.000.000, el cual finalizara el 12 de abril de 2024.

HALLAZGO:

Hallazgo N°01 – Diligenciamiento incompleto de los formatos GA-FO-32 y GA-FO-64 para la presentación del Control de servicio de Transporte Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 61

Condición:

Con ocasión a la revisión efectuada a las planillas de control de transporte interno de los meses abril, mayo y junio de 2023 se evidenció que en los campos establecidos en los formatos GA-FO-32 “Planilla Control Servicio de Transporte Interno” y GA-FO-44 “Planilla Control Servicio de Transporte Interno – Detallado” no fueron diligenciados en su totalidad en los campos requeridos por dichos formatos, situaciones que se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla N°21 - Reporte Vehículos II Trimestre 2023					
PLACAS VEHICULO	MES DE REPORTE	FORMATO GA-FO-64 -V1-19-03-2023	FORMATO GA-FO-32- V05-26-10-2022	CONTIENE CONTROL DE CONSUMO GASOLINA Y GLS	CONTIENE FIRMA RESPONSABLE DGAF
ODT 010	ABRIL	X		SI	NO
	MAYO	X	X	SI	NO
	JUNIO		X	SI	NO
ODT 009	ABRIL	X		SI	NO
	MAYO	X		SI	NO
	JUNIO		X	SI	NO
OCK 818	ABRIL	X		SI	NO
	MAYO	X	X	SI	NO
	JUNIO		X	SI	NO
ODT 011	ABRIL	X		NO	NO
	MAYO	X		NO	NO
	JUNIO	X		NO	NO

Fuente: Elaboración Propia información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Criterio(s):

- Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PG-PR-6 versión 2.
- Numeral N°2 Directiva 008 de 2021 “Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno


- Desconocimiento del diligenciamiento de los formatos para el control del servicio de transporte interno.
- Inobservancia de los lineamientos internos determinados para el uso de los formatos vigentes de cada proceso.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Debilidades en la aplicación de lineamientos asociados al diligenciamiento completo de los formatos para el control del servicio de transporte interno.

Posible Efecto:

- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento de documentos internos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 61

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003613 del 10 de agosto de 2023 se recibió por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la siguiente réplica:

De acuerdo con el mapa de proceso de la gestión administrativa de la Entidad, me permito informar que, el formato denominado “**PLANILLA CONTROL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO** código **GA-FO-32**, se encuentra vigente y en uso; la última actualización fue realizada el 26 de octubre de 2022.

Ahora bien, es importante mencionar que debido a la finalización del Contrato 955 de 2022, cuyo objeto fue prestar el servicio de Rastreo Satelital GPS para los vehículos pertenecientes a esta Secretaría, desde la Dirección Administrativa y Financiera, surgió la necesidad de crear un nuevo formato denominado “**PLANILLA CONTROL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO – DETALLADO** código **GA-FO-64** agregando las casillas: “sede o dirección inicial de partida y sedes o direcciones recorridas durante la jornada”, con el fin continuar ejerciendo control sobre los recorridos realizados en los vehículos de la entidad, mientras se adelantaba el proceso y se daba inicio al nuevo contrato de Rastreo Satelital.

En conclusión, la Dirección Administrativa y Financiera dispone de dos formatos:

1. *Planilla Control Servicio de Transporte Interno* Código *GA-FO-32*
2. *Planilla Control Servicio de Transporte Interno Detallado* Código *GA-FO-64*


Los cuales continúan vigentes y son utilizados para el control y seguimiento a los vehículos; razón por la cual, de manera atenta solicito se desestime el hallazgo, toda vez que los dos formatos de planillas antes mencionadas se encuentran vigentes y ejercen control a los servicios de transporte interno de acuerdo con la necesidad que se requiera.

Con respecto a la falta de diligenciamiento en las casillas denominadas “*GASOLINA-KMS-GLS*”, me permito indicar que esta información es suministrada por el conductor en la planilla al momento de surtir el vehículo de combustible, tal y como se evidencia en las planillas de los vehículos OCK 818, ODT 009 Y ODT 010. En cuanto a la información faltante en las planillas del vehículo ODT 011, se realizará una retroalimentación con los operadores de los vehículos, con el fin de obtener el diligenciamiento total y correcto en los formatos.

En cuanto a la firma faltante en el campo denominado “*RESPONSABLE DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINACNIERA*”, me permito informar que, al momento de la presentación de este derecho a réplica, las planillas se encuentran firmadas y cargadas como evidencia de manera virtual, en aras de subsanar la presente observación, y cuentan con la firma del usuario que tomo en servicio el vehículo, en su momento.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica y de la argumentación recibida, se **eliminó** el primer párrafo de la condición del hallazgo que afirmaba lo siguiente “*Con ocasión a la revisión efectuada a las planillas de control de transporte interno de los meses abril, mayo y junio de 2023 se evidenció que dichos reportes se realizaron en el formato GA-FO-32 “Planilla Control Servicio de Transporte Interno” de fecha 26/10/2022 formato que fue actualizado con el código GA-FO-44 “Planilla Control Servicio de Transporte Interno - Detallado” vigente desde el 10/03/2023.*”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 61

Con respecto a las novedades identificadas en el diligenciamiento incompleto de las casillas dispuestas en los formatos GA-FO-32 y GA-FO-64 se **mantiene el hallazgo y se modifica su título, primera causa, riesgo y las recomendaciones**, debido a que no se recibió nueva evidencia que de cuenta del adecuado diligenciamiento de los formatos y se exhorta al proceso a establecer acciones que permitan que dicha situación no se vuelva a presentar en los registros de control del servicio de transporte interno y otros asociados al proceso de Gestión Administrativa.

Recomendación(es) Específica(s):

- Socializar a los operadores de los vehículos la importancia del diligenciamiento completo de los formatos GA-FO-32 y GA-FO-64 establecidos para el control del servicio de Transporte Interno.
- Verificar el completo diligenciamiento de los formatos GA-FO-32 y GA-FO-64 establecidos para el control del servicio de Transporte Interno.

7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria

Normativa aplicable: artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó *“La Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de nuevos vehículos, maquinaria ni otros medios de transporte para la entidad. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, la Entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de maquinaria ni vehículos con cargo al presupuesto de la vigencia 2023”*.

7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.5.3. y 2.8.4.5.7. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 13, 18 y 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.


De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“En el mes de abril del 2022 la secretaria suscribió el contrato No. 914 suscrito con CORTES PRINT COMPANY S.A.S cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer.”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023.”*

A continuación, se relacionan los consumos durante el segundo trimestre del año 2023:

Tabla N°22 - Consumo de Servicios de Fotocopiado, Multicopiado e Impresión II				
Trimestre de 2023				
Descripción del Servicio	Abril	Mayo	Junio	Total
Fotocopia B/N	32	66	0	98
Impresión B/N	5.324	24.249	7.411	37.014
Totales	5.356	24.315	7.441	37.112

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluyó *“Como se puede observar, se presentó un incremento en el servicio de impresión a partir del mes de mayo del 2023 como resultado de un requerimiento de*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 61

la Dirección de Talento Humano para la impresión de la batería de riesgo psicosocial, lo cual implicó la impresión de un volumen importante de formularios de herramienta.

En la siguiente tabla se observa el comparativo del consumo entre el segundo trimestre del año 2022 y año 2023:

Tabla N°23 - Comparativo Consumo de Servicios de Fotocopiado y Multicopiado II Trimestre de 2022 Vs 2023				
Descripción del Servicio	II Trimestre 2022	II Trimestre de 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Fotocopia B/N	1.927	98	-1.829	-95%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Como se evidencia en el cuadro anterior para el segundo trimestre del 2023, se presentó una disminución en el consumo de fotocopiado con respecto al mismo periodo del 2022 en donde se obtuvo una reducción de 1.829 fotocopias, equivalente al 95%.

Tabla N°24 - Comparativo Consumo de Servicios de Impresiones II Trimestre de 2022 Vs 2023				
Descripción del Servicio	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Impresión B/N	7.349	37.014	29.665	404%


Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

En lo que respecta al servicio de impresión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó “(…), se evidencia un incremento del 404% en los consumos del segundo trimestre del año 2023 con relación al mismo periodo en el año 2022, esto como resultado que en el mes de mayo se recibió un requerimiento de la Dirección de Talento Humano para la impresión de los formularios de evaluación del riesgo psicosocial, los cuales requerían ser impresos de acuerdo a la normativa del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, el plan anual de SST, el acuerdo sindical No. 42 y la Resolución 2764 de 2022 Artículo 22 del Ministerio de Trabajo.”

FORTALEZAS:

- La Entidad ha implementado medidas que permiten controlar y hacer seguimiento al consumo, como son:
 - “Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing funcionan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.
 - Los usuarios tienen asignado un tope de fotocopias e impresiones (50 mensuales para contratistas y 100 para funcionarios.), el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidad del servicio.
 - No se permiten fotocopias de informes de contratos.
 - No se permiten multicopias de un mismo archivo, únicamente si la actividad o la necesidad así lo requiere.

El seguimiento es realizado a través de cada una de las maquinas del proveedor, en donde cuando se llega al tope no se permite la realización de impresiones adicionales. Solo en casos excepcionales cuando algún

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 32 de 61

usuario requiere ampliar su cupo, la solicitud de ampliación del cupo debe ser tramitado por la Jefatura del área del solicitante indicando la razón del incremento, solicitud que debe ser dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera relacionando el motivo de la solicitud”

- La entidad adopto mediante la Resolución N°0278 del 22 de junio de 2018 la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, la cual se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 2.1.3 Marco Normativo,” la cual está a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Respecto al cumplimiento de la POLÍTICA “CERO PAPEL”, adoptada por la Entidad mediante Resolución N°0278 de 2018, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, comunicó:

FORTALEZAS:


- “En el seguimiento a la política de “Cero papel” para impresiones y fotocopias, se relaciona a continuación el consumo de papel suministrado por el proveedor en el marco del contrato arriba mencionado, dentro del cual se encuentra incluido el suministro de papel bond blanco de 75 grs, en tamaño oficio y carta”.*

Tabla N°25 - Comparativo Consumo de Hojas de papel II Trimestre de 2022 Vs 2023				
Concepto	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Consumo de Papel (Hojas)	4.550	27.000	22.450	493.4%

Fuente. Elaboración propia con información reportada mediante memorando N° N°3-2023-003340

Con respecto al consumo de hojas blancas en el segundo trimestre del año 2023, se observa un incremento del 493.4% en el consumo de papel, lo cual está relacionado con el incremento en los servicios utilizados en impresiones durante el periodo”

- Por otra parte, dentro de los lineamientos que contribuyen a reducir el consumo de papel, se encuentran:
 - Al imprimir o fotocopiar, se debe hacer uso de ambas caras de la hoja, para lo cual el proveedor tiene definidas las impresoras que realicen esta tarea.*
 - Existe la restricción para la reproducción o generación de múltiples ejemplares de un mismo documento, a menos que sea estrictamente necesario.*
 - Para evitar el posible daño y/o desperdicio de papel derivados por errores en la utilización de las impresoras, se establecido que, ante la presencia de algún error o dificultad con los equipos, se debe notificar al proveedor para que puedan ser revisados por los técnicos asignados por el proveedor.*
 - Mediante la circular No. 008 del 2023 suscrita por la Subsecretaria de Gestión Corporativa se implementó la Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad en la cual con el propósito de tener austeridad en el gasto del papel.*
- Ahora bien, la Entidad como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de “Cero papel”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental ORFEO, la Dirección Administrativa y Financiera indica:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 61

Reporte de la gestión de envío de comunicaciones oficiales que se transmiten por correo electrónico y medio físico.

- Desde el Sistema de Gestión Documental se hicieron mejoras en el proceso de registro y radicación de las cuentas de cobro de proveedores a través de la ventanilla virtual de la Entidad, para disminuir el proceso de registro de documentos físicos, asegurando la conformación adecuada de los Expedientes Contractuales

Para segundo trimestre de la vigencia 2023, se tramitaron y gestionaron a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo las siguientes comunicaciones oficiales:

Canal de Recepción	Abril	Mayo	Junio	Total
Ventanilla Física	70	95	87	252
Ventanilla Virtual	876	1.114	1.173	3.163
Correo Electrónico	868	983	98	2.839
TOTAL	1.814	1.279	2.245	10.438

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340 estadística Orfeo

Canal de Recepción	Abril	Mayo	Junio	Total
Correo Electrónico	955	1236	1073	3264
Correo Electrónico Certificado	1	43	45	89
TOTAL	956	1.279	1.118	3.353

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340 estadística Orfeo

- Mediante la Circular No. 008 del 23 de febrero de 2023 suscrita por la Subsecretaria de Gestión Corporativa implementó la Política de Eficiencia Administrativa y “Cero Papel” en la entidad; con el propósito de fortalecer la austeridad en el gasto del papel, para lo cual se definieron entre otras, las siguientes actividades:
 - Utilización de carpetas compartidas virtuales.
 - Utilización del correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación.
 - Se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.
- Por otra parte, la entidad cuenta con el Plan de Cero Papel, en el marco del Plan de Gestión Documental y el PIGA, denominado “GDC-PL-1 - Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel - V2 del 30 de agosto de 2021, para lo cual la Entidad realizará campañas enfocadas en la disminución del consumo de papel.

7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo

Normativa aplicable: artículo 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera sobre elementos de consumo tales como papelería, elementos de oficina, entre otros, “no se registraron entradas de elementos de consumo, en comparación al mismo periodo en la vigencia 2022 que ingresaron elementos de consumo por valor de \$26.942.276 lo que representa una disminución del 100% en este trimestre de la vigencia 2023.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 61

Tabla N°28 – Comparativo Ingreso Elementos de consumo II Trimestre 2022 y 2023				
Entradas	Periodo		Variación Absoluta	Variación Relativa
	01-abril-2023 al 30 junio- 2023	01-abril-2022 al 30-junio-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	-	\$ 26.942.276	\$ 26.942.276	-100%

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003340

Fuente: Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003340


Tabla N° 29 – Salidas de Elementos Devolutivos, Consumo y Otros – GA-FO-27 II Trimestre de 2023			
Fecha	Consecutivo	Dependencia	Valor \$
4/04/2023	84	Comunicaciones	2.267.995,00
4/04/2023	85	Dirección Administrativa y Financiera	58.170,00
4/04/2023	86	Dirección Administrativa y Financiera	130.400,00
12/04/2023	93	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	480.000,00
12/04/2023	94	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	10.000,00
12/04/2023	95	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	10.778,00
12/04/2023	96	Dirección del Talento Humano	1.034.792,00
12/04/2023	97	Dirección Administrativa y Financiera	375.626,00
13/04/2023	98	Dirección del Sistema de Cuidado	59.941,00
13/04/2023	99	Dirección del Talento Humano	10.276.180,00
13-4-2023101	101	Dirección de Gestión del Conocimiento	1.128.779,00
17/04/2023	104	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	6.118.355,00
17-4-2023105	105	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	1.643.483,00
18/04/2023	106	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	190.000,00
18/04/2023	107	Dirección Administrativa y Financiera	2.027.314,00
18/04/2023	108	Dirección Administrativa y Financiera	803.250,00
19/04/2023	109	Dirección de Enfoque Diferencial	909.204,17
2/05/2023	114	Oficina Asesora de Planeación	232.689,00
3/05/2023	115	Comunicaciones	2.469.321,00
3/05/2023	116	Dirección de Contratación	43.745,00
18/05/2023	124	Dirección Administrativa y Financiera	8.987,00
18/05/2023	125	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	271.300,00
18/05/2023	126	Oficina de Control Interno	17.969,00
19/05/2023	127	Comunicaciones	2.469.318,00
19/05/2023	128	Comunicaciones	8.696.841,30
25/05/2023	129	Dirección Administrativa y Financiera	7.301,00
1/06/2023	130	Dirección Administrativa y Financiera	42.240,00
1/06/2023	131	Dirección del Talento Humano	115.592,00
9/06/2023	134	Dirección Administrativa y Financiera	443.998,00
23/06/2023	135	Comunicaciones	889.394,00
TOTAL			43.232.962,47

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003340

Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Para el segundo trimestre de abril a junio de 2023 los movimientos de almacén por concepto de salidas de elementos de consumo fueron por valor de \$43.232.962 a comparación del mismo período de la vigencia 2022, las cuales fueron de \$29.414.052; por lo cual se puede evidenciar un incremento de la vigencia 2023 a la vigencia 2022, correspondiente al 47% como consecuencia de los requerimientos de insumos de papelería y otros bienes de consumo de las diferentes dependencias, las salidas se realizan teniendo en cuenta la rotación de inventarios”.

Tabla N°30 – Comparativo Salida Elementos de consumo II Trimestre 2022 y 2023				
Salidas	Periodo		Variación Absoluta	Variación Relativa
	01-abril-2023 al 30-junio 2023	01-abril-2022 al 30-junio-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 43.232.962	\$ 29.414.052	\$ 13.818.910	47%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 61

Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “*Las entregas se realizan según pedido de las dependencias por medio de los formatos de solicitud de elementos GA-FO-37 previa autorización de la directora de cada dependencia y la entrega se realiza mediante el formato de salida de almacén GA-FO-27 autorizado por la Directora Administrativa y Financiera*”

7.4.7 Cajas Menores

Normativa aplicable: artículo 20 del Decreto Distrital 492 de 2019

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “*La Secretaría Distrital de la Mujer no se tiene constituidas Cajas Menores.*”

7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos


Normativa aplicable: artículo 22 del Decreto Distrital 492 de 2019.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “*Con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad: “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:*
 - GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio
 - GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios
 - GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo controlado
 - GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- *En el marco del Decreto 1083 de 2015 (...), el Decreto 1049 de 2017 (...) y el concepto No. 26431 del DAFP (...), se creó la Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, como un mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al Comité para la toma de decisiones.*

La Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, constituida mediante aprobación y acta No. 10 del 23 de diciembre de 2019, podrá ejecutar las directrices y emitir recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en temas de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes.

Que la reglamentación de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes fue presentada en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 13 de diciembre de 2022, y fue aprobado su respectivo acto administrativo de forma unánime. Dicha mesa, sesiona de manera permanentemente, en razón de lo cual: debe reunirse por lo menos dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada vez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 61

que sea requerido por alguno de sus integrantes o por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Estos procedimientos responden al compromiso que la Dirección Administrativa y Financiera, siempre ha tenido con la efectiva salvaguarda de los bienes de la Entidad, mediante la asignación de placas (cuando aplica), la existencia de inventarios actualizados, y la identificación de la ubicación y los responsables de los bienes.
- Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Con respecto al manejo de inventarios y stock de elementos, la Secretaría cuenta con una bodega para el almacenaje de los elementos, permitiendo organización y rotación de los inventarios, realizando el seguimiento a los bienes buscando minimizar la obsolescencia de estos.”
- Por otra parte, “En lo que concierne a los seguros, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió el contrato No. 985 de 2022 con la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER 2022 cuyo objeto es “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, cuya vigencia es del 19 de agosto de 2022 al 17 de junio del 2023. En el marco de este contrato la Aseguradora expidió la póliza No. 12519 de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM) que ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad.”


De igual manera el 29 de junio se suscribió el acta de inicio del Contrato No. 976 del 2023, cuyo objeto es “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer “con la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S. MUJER2023, con una vigencia es desde las 00:00 horas del 02 de julio de 2023 hasta las 00:00 horas del 21 de febrero del 2024. En el marco de este contrato fue emitida la póliza No. 12848 de Todo Riesgo Daño Material (TRDM).

7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.3.4. y 2.8.4.3.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 23 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Frente a este requisito, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó:

- Respecto a “**Celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos):** La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres. Dichas sedes no funcionan en predios de propiedad de la Entidad, sino que son inmuebles utilizados en virtud de contratos de arrendamiento de acuerdo con los cuales, los propietarios o las inmobiliarias, según sea el caso, son las encargadas de realizar los mantenimientos o reparaciones a su infraestructura, en un tiempo prudencial y sin afectar la operación y funcionamiento de la respectiva sede, previa concertación con la supervisión del contrato, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 37 de 61

Se precisa que la entidad, durante el segundo trimestre de 2023, no celebró contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos).”

- Para lo concerniente a **“Contratos para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles de mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes: Para el desarrollo de los mantenimientos a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento capacitados para trabajo en alturas nivel básico de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, las cuales pueden ser consultados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, como en la plataforma transaccional Secop II, así:**

Desde	Hasta	Orden de compra N°	Contrato N°	Contratista
9/04/2021	31/08/2022	66.587	493 de 2021	Aseocolba Ltda.
1/09/2022	09/05/2023	95.398	1015 de 2022	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.
01/04/2023	30/06/2023	N/A	488 de 2023	Alfonso Alvarez Pinto
10/05/2023	30/06/2023	109.078	925 de 2023	Unión Temporal Outsourcing GIAF

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

De igual forma, los costos comparativos de este servicio para el II trimestre de las vigencias 2022 y 2023, son los siguientes:

Orden de compra N°	Periodo	Cantidad	Valor Operario	Valor Mensual	Valor Periodo
66.587	01/04/2022 al 30/06/2022	2	\$ 1.884.493	\$ 3.768.986	\$ 11.306.958
95.398	01/04/2023 al 09/05/2023	3	\$ 2.186.012	\$ 6.558.036	\$ 8.525.447
109.078	10/05/2023 al 30/06/2023	2	\$ 2.200.293	\$ 4.400.586	\$13.201.758
N/A	01/04/2023 al 30/06/2023	1	\$3.500.000	\$ 3.500.000	\$10.500.000


Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003340

- En lo relativo a **“Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles:** La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, relaciona la información del contrato suscrito N°944 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer", por valor de \$\$74.092.000 con una adición por \$24.600.000 y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022. Para la vigencia 2023, no se observó información al respecto por parte de la Dirección.
- Por último, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informa que en lo referente a **“Contratos para la adquisición de bienes inmuebles o muebles:** “Respecto a los contratos de adquisición de bienes inmuebles o muebles, para el segundo trimestre de la vigencia 2023 no se registraron entradas de almacén por este concepto”

7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Normativa aplicable: artículos 2.8.4.5.4. y 2.8.4.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó **“Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 38 de 61

Distrital de la Mujer, la comunicación está definida como un proceso estratégico, que hace parte de la gestión institucional y no cuenta en la estructura administrativa con una oficina asesora, una dirección o un área. Dicho proceso es orientado a través de un cargo de la Planta de Asesora de Despacho, que tiene a su cargo en su manual de funciones las relacionadas con el direccionamiento de comunicaciones de la Entidad, de manera articulada y en coordinación con todas las áreas de la Entidad.

En el mismo sentido, la programación de productos producidos con ocasión de la ejecución contractual se diseñó previendo las necesidades relacionadas con estos servicios, para la vigencia 2023. Por lo cual, al cierre del primer trimestre de 2023 la entidad no ha realizado ningún tipo de inversión relacionada con:

- *Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, indicando su costo, especificaciones, proveedor y objetivo”.*

7.4.11 Suscripciones

Normativa aplicable: artículo 25 del Decreto Distrital 492 de 2019

De conformidad con la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera *“Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, no se han realizado gestiones relacionadas con suscripciones electrónicas o físicas a revista y periódicos.”*

7.4.12 Eventos y Conmemoraciones


Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 26 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano respecto de este tema indicó que *“Para este acápite, la Dirección de Talento Humano, desde su gestión y presupuesto asignado, para el Segundo Trimestre de 2023, no ha llevado a cabo fiestas, recepciones o agasajos, así como tampoco se llevaron a cabo en el Segundo Trimestre de 2022”.*

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera respecto de este tema indicó que *“En la Secretaría Distrital de la Mujer, los eventos surgen desde las direcciones misionales y oficinas asesoras, en el marco de su gestión misional y servicios a la ciudadanía, para el cumplimiento de la meta y objetivos de la entidad. Con este propósito, se realizan actividades que permiten el desarrollo de eventos conmemorativos que giran en torno a las fechas emblemáticas, relativas a los derechos específicos de estos sectores de mujeres, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.*

Es así como, la Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió un contrato con un operador logístico cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista"*, para disponer de los servicios necesarios, para atender los eventos programados, como alimentos y refrigerios, alquiler y apoyo logístico, que incluya equipos, ayudas audiovisuales, sonido, internet y que, además, cuenten con medidas de seguridad y accesibilidad para llevar a cabo reuniones de trabajo, talleres, seminarios, con servidores públicos de la Entidad y de la ciudadanía en general.

Estas actividades, fueron ejecutadas mediante el contrato N°931 de 2022, firmado entre Publica SAS y la Secretaría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 39 de 61

Distrital de la Mujer con fecha de inicio del día 29 de junio de 2022 por valor total \$1.763.470.117 que incluyó dos (2) adiciones y tres (3) prórrogas con vencimiento al 3 de julio de 2023.

La distribución por dependencias de acuerdo al costo del contrato es la siguiente:

CONTRATO	Vr. Rubro	Vr. Adición N° 1	Vr. Adición N° 2	TOTAL
931	1.163.488.117,00	373.982.000,00	226.000.000,00	1.763.470.117,00

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003340

Para el segundo trimestre del 2023 se atendieron 52 eventos y 43 de estas solicitudes tuvieron suministro de alimentos y bebidas por un valor total de \$66.833.797. En comparación al año 2022, se atendió 1 evento y el valor de alimentos y bebidas fue de \$4.777.400

	ALIMENTOS Y BEBIDAS SEGUNDO TRIMESTRE 2022	ALIMENTOS Y BEBIDAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA
CONTRATO OPERADOR LOGÍSTICO 724-2021 Y CONTRATO 931-2022	\$ 4.777.400	\$ 66.833.797	\$ 62.056.397	1.298,96%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Como se puede observar en el segundo trimestre del 2022 solo se hizo una actividad toda vez que no se contaba con operador logístico en los meses de abril, mayo y los primeros 28 días del mes junio. Sin embargo, la variación en comparación del segundo trimestre del 2023 se debió a la adición y prórroga al contrato 931 de 2022 a fin de garantizar las actividades y compromisos adquiridos por la entidad.

En la siguiente tabla se relacionan las conmemoraciones realizadas en período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023:

RUBRO PPTAL	No. SOLICITUD	NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VR. ALIMENTOS Y BEBIDAS
7671	337	Encuentro Diferencial con Mujeres Raizales	Dirección de Enfoque Diferencial	22/04/2023	22/04/2023	512.560
7671	339	Escuela de educación emocional	Dirección de Enfoque Diferencial	12/04/2023	26/04/2023	2.177.530
7675	341	Conmemoración 8M con mujeres campesinas y rurales de Chapinero y Santa Fe	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	12/04/2023	12/04/2023	384.420
7671	342	Semillero de Empoderamiento Dirigido a Mujeres en ASP	Dirección de Enfoque Diferencial	19/04/2023	19/04/2023	794.724
7671	343	Encuentro Intergeneracional	Dirección de Enfoque Diferencial	22/04/2023	22/04/2023	360.725
7671	344	Encuentro Diferencial Mujeres Indígena	Dirección de Enfoque Diferencial	21/04/2023	21/04/2023	512.560
7671	345	Encuentro Diferencial en el marco de la Estrategia de transformación cultural	Dirección de Enfoque Diferencial	17/04/2023	17/04/2023	512.560
7671	346	Encuentro Intergeneracional - Mujeres Jóvenes	Dirección de Enfoque Diferencial	22/04/2023	22/04/2023	173.148
7673	347	II Evento de Graduación Mujeres CID	Dirección Gestión del Conocimiento	26/04/2023	26/04/2023	4.776.676
7671	348	Jornada de inscripción de mujeres indígenas en el marco de la Estrategia de educación Flexible	Dirección de Enfoque Diferencial	23/04/2023	23/04/2023	303.475



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 40 de 61

Tabla N°35 - Eventos y Conmemoraciones Segundo Trimestre 2023

RUBRO PPTAL	No. SOLICITUD	NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VR. ALIMENTOS Y BEBIDAS
7671	349	Encuentro diferencial mujeres con discapacidad	Dirección de Enfoque Diferencial	26/04/2023	26/04/2023	640.700
7671	350	Fecha Conmemorativa Mujeres en ASP	Dirección de Enfoque Diferencial	24/05/2023	24/05/2023	3.019.236
7675	351	Evento de autocuidado y reconocimiento de liderazgos de mujeres víctimas de conflicto armado	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	6/05/2023	6/05/2023	4.015.245
7675	352	Evento de autocuidado y reconocimiento de liderazgos de mujeres víctimas de conflicto armado	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	27/05/2023	27/05/2023	4.015.245
7671	353	Encuentro Diferencial Mujeres Habitantes de Calle	Dirección de Enfoque Diferencial	4/05/2023	4/05/2023	535.125
7675	354	Evento taller construcción de lineamientos de aten	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	30/04/2023	30/04/2023	765.154
7671	355	Espacio Respiro	Dirección de Enfoque Diferencial	26/04/2023	26/04/2023	96.180
7671	356	Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres 1/04/2023	Dirección de Enfoque Diferencial	2/05/2023	2/05/2023	2.072.050
7675	357	Encuentro local Usaqué - Tejiendo Red de Mujeres	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	10/05/2023	10/05/2023	1.045.350
7676	358	Feria de Mujeres " Hecho en Bogotá"	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	4/05/2023	6/05/2023	2.190.930
7739	359	Inauguración Manzana del Cuidado de Puente Aranda	CE	8/05/2023	8/05/2023	525.500
7718	360	Inauguración Manzana del Cuidado de Puente Aranda	Dirección Sistema de Cuidado	8/05/2023	8/05/2023	872.348
7668	361	Encuentro Diferencial Mujeres Negras/Afrocolombianas	Dirección Gestión del Conocimiento	8/05/2023	8/05/2023	512.560
7668	362	Desayuno para sector privado - Sello En Igualdad	Dirección Gestión del Conocimiento	18/05/2023	18/05/2023	2.048.662
7676	363	Ciclo "Fortalecimiento a la participación política de las mujeres en Los Mártires"	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	10/05/2023	31/05/2023	2.577.669
7668	364	Encuentro Intergeneracional	Dirección Gestión del Conocimiento	20/05/2023	20/05/2023	289.280
7668	365	Encuentro Diferencial Mujeres Mayores	Dirección Gestión del Conocimiento	13/05/2023	13/05/2023	289.280
7668	366	Encuentro Diferencial Mujeres Palenqueras	Dirección Gestión del Conocimiento	20/05/2023	20/05/2023	512.560
7668	367	Jornada informativa estructura pruebas saber 11	Dirección Gestión del Conocimiento	27/05/2023	27/05/2023	3.678.488
7668	369	Encuentro Diferencial Mujeres Campesinas y Rurales	Dirección Gestión del Conocimiento	27/05/2023	27/05/2023	1.504.854
7676	372	Hablemos de lo que nos une en Engativá	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	24/05/2023	24/05/2023	1.772.232
7676	375	Seminario Inaugural Ciclo de Formación Política "Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en instancias de participación ciudadana"	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	23/05/2023	23/05/2023	4.972.764
7668	376	Desayuno Infocuidado (Sistema de información de cuidado)	Dirección Gestión del Conocimiento	19/05/2023	19/05/2023	1.910.296
7668	377	Encuentro Diferencial Mujeres Refugiadas y migrantes	Dirección Gestión del Conocimiento	17/05/2023	17/05/2023	243.400
7676	379	Jornada Territorial Contigo en tu Vereda	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	20/05/2023	20/05/2023	1.043.300
7668	381	Taller espacio respiro con mujeres emberá	Dirección Gestión del Conocimiento	16/05/2023	16/05/2023	512.560
7673	383	III Evento de Graduación Mujeres CID 2023	Dirección Gestión del Conocimiento	24/05/2023	24/05/2023	4.289.376
7676	385	Tertulia de Cierre ciclo de formación política "oratoria y negociación"	Dirección de Territorialización y Derechos y Participación	30/05/2023	30/05/2023	1.693.293


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 41 de 61

Tabla N°35 - Eventos y Conmemoraciones Segundo Trimestre 2023						
RUBRO PPTAL	No. SOLICITUD	NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VR. ALIMENTOS Y BEBIDAS
7718	387	Inauguración Manzana del Cuidado de Teusaquillo	Dirección Sistema de Cuidado	23/05/2023	23/05/2023	819.798
7668	388	Submesa para la garantía y seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de género	Dirección Gestión del Conocimiento	30/05/2023	30/05/2023	492.582
7739	389	Planeación estratégica de comunicación Secretaria de la Mujer	CE	29/05/2023	29/05/2023	3.138.905
7771	390	Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres abril 2023	Dirección de Enfoque Diferencial	31/05/2023	31/05/2023	2.543.257
7739/7668	391	Evento Women Deliver	CE/ Dirección Gestión del Conocimiento	29/06/2023	29/06/2023	1.687.240
Total - Segundo Trimestre 2023						66.833.797

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-002319 del 19/04/2023 de la DGAF

7.5 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

7.5.1 Servicios públicos

Normativa aplicable: artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realiza seguimiento a los consumos de agua en Mts³ y energía en Kw de las diferentes sedes de la Entidad, y la Dirección Administrativa y Financiera conserva el registro oficial de las facturas.

A continuación, se presentan los resultados de estos seguimientos comparativamente de los II trimestres de 2022 y 2023:

a) Consumo de Energía Eléctrica:

En relación al recurso energía, el consumo reportado mostró el siguiente comportamiento:

- “Funcionamiento; sede Central, Casa archivo y Bodega

Tabla N°36 – Comparativo Consumo de Energía II Trimestre 2022 y 2023 - Funcionamiento				
Concepto	Trimestre II de 2022	Trimestre II de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Kw/	22301	20548	-1753	-7.86%
Consumo valor	\$ 17.039.400	\$ 15.157.710	-1.881.690	-11.04%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003389

En conclusión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó “Se evidencia reducción en el consumo en Kw, esto puede atribuirse a la rectificación en los medidores realizada por la administración del edificio Elemento, sede Nivel Central en atención a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa y Financiera”

- Inversión; Casa de Todas y CIOM's


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 61

Tabla N°37 – Comparativo Consumo de Energía II Trimestre 2022 y 2023 - Inversión				
Concepto	Trimestre II de 2022	Trimestre II de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Kw/	21768	27705	5937	27.27%
Consumo valor	\$ 15.360.470	\$21.606.010	6.245.540	40.66%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Respecto al servicio de energía desde el rubro de inversión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó “Se evidencia un considerable aumento en el consumo y valor en relación al mismo periodo de la vigencia 2022, esto es coherente teniendo en cuenta que varias Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM fueron reubicadas a espacios más amplios, con mayor cantidad de elementos de consumo, así mismo, para la vigencia 2023 se encuentran operando tres sedes que no operaron durante 2022 en el periodo indicado”

b) Consumo de Agua y Alcantarillado:

En relación al recurso agua, el consumo mostro el siguiente comportamiento:

- “Funcionamiento; sede Central, Casa archivo y Bodega

Tabla N°38 - Comparativo Consumo de Agua - II Trimestre 2022 y 2023 Funcionamiento				
Concepto	Trimestre II de 2022	Trimestre II de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Mts 3	34	52	18	52.94%
Consumo Valor	234.603	340.839	106.236	45.28%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340


Como resultado de la tabla anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Se evidencia aumento en el consumo en Mts³ y en el valor a cancelar, este puede atribuirse a la asistencia de colaboradoras/es a las sedes y que para este periodo ya se cuenta con el total de colaboradoras/es contratistas con que opera la entidad”

- “Inversión; Casa de Todas y CIOM’s

Tabla N°39 - Comparativo Consumo de Agua - II Trimestre 2022 y 2023 Inversión				
Concepto	Trimestre II de 2022	Trimestre II de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Consumo Mts 3	576	723	147	25.52%
Consumo Valor	2.025.450	2.870.886	845.436	41.74%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluye “El consumo en Mts³ y en el valor del periodo en 2023 muestran un considerable aumento el cual puede atribuirse a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM’s que fueron reubicadas a espacios más amplios, con mayor cantidad de elementos de consumo, en donde la población flotante que se acerca en busca de servicios de la entidad pudo haber aumentado, así mismo, para la vigencia 2023 se encuentran operando tres sedes que no operaron durante 2022 en el periodo indicado”

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 61

c) *Actividades de Socialización y Sensibilización en Austeridad*

FORTALEZAS:

- Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación manifestó “*Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se socializaron a través de la Boletina informativas piezas comunicativas asociadas a los diferentes programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, socialización de piezas asociadas a adecuada segregación de residuos en televisores de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM (verificación en ocho sedes).*


Durante junio 7, 16 y 24 se realizaron capacitaciones sobre los programas del PIGA, en la que se incluyeron actividades didácticas que tenían como objetivo fortalecer el conocimiento sobre la adecuada segregación de residuos en los puntos ecológicos, teniendo en cuenta el código de colores de la Resolución 2184 de 2019.

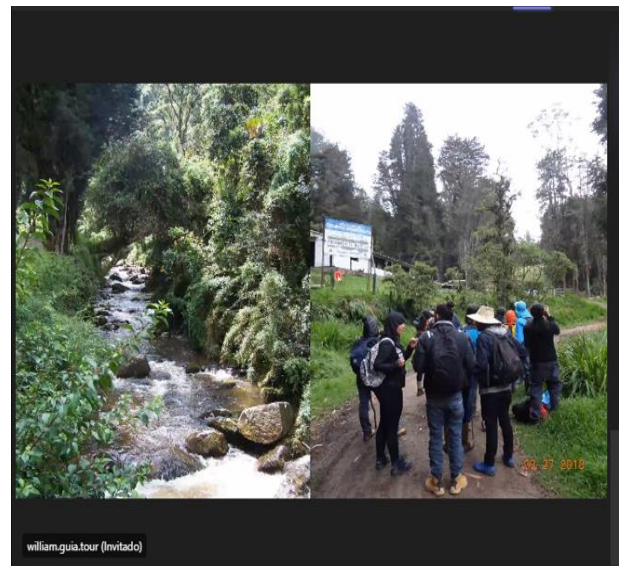
Con apoyo interinstitucional se realizaron otras actividades en el marco de la Semana del medio ambiente:

- *Capacitación en compras públicas sostenibles*
- *Sensibilización en coberturas vegetales*
- *Recorrido sendero El Delirio*
- *Somos agua – Uso eficiente del agua*

Imagen N°3 – Campañas Socialización y Sensibilización Austeridad - Boletinas II Trimestre de 2023



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 44 de 61



Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003389 OAP

7.6 INDICADORES E INFORMES DE AUSTERIDAD

7.6.1 Indicadores

Normativa aplicable: artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019

Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad aprobado por la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto el pasado 22 de febrero del 2023, a continuación, se relacionan los resultados del seguimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de Austeridad para la vigencia 2023, así:

a) POLÍTICA ASOCIADA - Combustible:

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó que “La meta de combustible establecida en el plan de Austeridad 2023 es de 2504 galones en el año, equivalentes a 52,17 galones mensuales por vehículo; durante el periodo de abril a junio del 2023, el consumo total de combustible fue de 522.53 galones; y el resultado del indicador es el siguiente:

Concepto	Trimestre II de 2022	Trimestre II de 2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Combustible (Galones)	422.35	522.53	100.18	23.72%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Para el segundo trimestre del 2023 se obtuvo un mayor consumo del 23.72% de combustible, con respecto al mismo periodo en el año 2022, como resultado del mayor uso de los vehículos y por tanto un mayor consumo de combustible, en el marco del apoyo prestado a los servicios del C4 de la Dirección de Eliminación de violencias.

FORTALEZAS:



- La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Si bien es cierto, se observa un incremento en el consumo de combustible en el II trimestre 2023, respecto al mismo período del 2022; también es cierto que, desde la DAF, en este sentido como se mencionó al comienzo, la meta establecida para la vigencia 2023 para el consumo de combustible por vehículo es de 52,17 galones al mes por vehículo, lo que equivale a un consumo mensual de 208,68 galones; así las cosas para el II trimestre de la vigencia 2023 el consumo máximo de combustible para los 4 vehículos es de 626,04; sin embargo el consumo total reportado para el trimestre es de 522,53 galones; mostrando un ahorro de 103.51, v galones durante el trimestre; lo que equivale a un ahorro de 16, 5% respecto a la meta.

Placa Vehículos	II Trimestre de 2022	II Trimestre de 2023	Variación Absoluta (N° Gl)	Variación Relativa (%)
OCK818	105.80	133.02	27.21	26%
ODT009	103.00	69.85	-33.16	-32%
ODT010	105.15	167.98	62.82	60%
ODT011	108.40	151.69	43.40	40%
Total	422.35	522.53		
Variación durante el periodo			100.18	23.72%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

El consumo de combustible en el segundo trimestre del año 2023 con respecto al mismo periodo del 2022 se observa un mayor consumo equivalente al 23.72%, siendo el vehículo ODT010 el que presenta el mayor consumo con un incremento del 60%.

Este incremento en el consumo de combustible de los vehículos OCK818, ODT010 y ODT 011 fue el resultado del requerimiento que se tuvo durante el periodo del 18 de mayo al 08 de junio del 2023, del uso de los vehículos de la Entidad para atender los servicios del C4 de la Dirección de Eliminación de Violencias en el marco de la incorporación de la Secretaría Distrital de la Mujer (AgenciaMUJ) al Número Único de Seguridad y Emergencia Línea 123, la cual es coordinada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Es de mencionar que el vehículo ODT009 durante este periodo, del 18 mayo al 08 de junio, no se utilizó para apoyar las actividades del C4, por tanto, este vehículo tuvo su operación normal durante el segundo trimestre del 2023 y por tanto en el comparativo con el segundo trimestre del 2022 presento una disminución en el consumo del 32%.


Es importante considerar que, si bien se observa un mayor consumo de forma comparativa, el tope definido de forma mensual durante el trimestre no fue superado por ningún vehículo.

El consumo durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 de cada uno de los vehículos es la siguiente:

Placa	Consumo mes en galones (Promedio mensual)	Tope Galones Máximos por mes (Promedio mensual)	Ahorro mes frente al tope (Promedio mensual)
OCK818	44.34	52,17	7.83
ODT009	23.28	52,17	28.89
ODT010	55.99	52,17	33.82
ODT011	50.56	52,17	1.61

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Como se observa en la tabla anterior, durante el segundo trimestre del 2023, se logró en general un consumo promedio inferior al tope máximo definido, en donde el vehículo ODT009 fue el que obtuvo el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 46 de 61

mayor ahorro con 28.89 galones con respecto al tope máximo mensual definido.”

- Adicionalmente, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, comparó el consumo de combustible en términos de costo (valores pagados) del periodo en análisis, de lo cual se observa lo siguiente:

PLACA	TRIMESTRE II DE 2022	TRIMESTRE II DE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (Valores pagados)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	\$ 972.209	\$ 1.594.562	\$ 622.353	64%
ODT009	\$946.460	\$ 852.255	\$ -94.205	-10%
ODT010	\$ 966.254	\$ 2.027.372	\$1.061.117	110%
ODT011	\$ 996.063	\$ 1.820.522	\$ 824.459	83%
Totales	\$ 3.880.987	\$ 6.294.711		
Variación durante el periodo			\$ 2.413.724	62%

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

Es así, que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera concluye “Se observa un mayor consumo durante el periodo de \$2.413.724, que equivale a un incremento del 62% en el consumo de combustible de los vehículos, esto como resultado del mayor uso de los vehículos del periodo del 18 de mayo al 08 de junio, lo cual impacto de forma considerable el comportamiento en el segundo trimestre del 2023. De igual manera es de mencionar que desde finales del año 2022 el Gobierno Nacional ha venido incrementando el precio del galón de gasolina de forma periódica en donde durante lo corrido del año 2023 el precio por galón ha tenido un incremento de aproximadamente de \$2.264 con respecto al precio del galón que estaba en el mes de diciembre del 2022”.

b) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (energía)

De conformidad con el Plan de Austeridad 2023 la meta de consumo de energía es de 70.937 KWH promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente: “(...), para el segundo trimestre de la vigencia 2023 el consumo en Kw fue de 20.548 y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Energía:


$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de kWh (1 - 2023)}}{\text{Cantidad kWh (1 - 2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{20548 \text{ kWh}}{22301 \text{ kWh}} * 100$$

$$IA_t = 7,86\%$$

FORTALEZAS:

- Se evidencia reducción en el consumo de 1.753 Kw, equivalente a un 7,86% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, es importante tener en cuenta que en sede Nivel Central se realizaron

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 61

actividades que permitieron corregir la toma del consumo, situación por la cual puede darse esta reducción

c) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (agua)

De acuerdo con el Plan de Austeridad 2023 la meta de consumo de agua es de 457 m³ promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente: “(...) para el segundo trimestre de la vigencia 2023 el consumo en Mts³ fue de 52.94 y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Agua:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2023)}{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2022)} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{52 \text{ Mts}^3}{34 \text{ Mts}^3} * 100$$

$$IA_t = -52,94\%$$

Se evidencia aumento en el consumo de 18 Mts³ equivalente a un 52,94% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, esto puede atribuirse a la asistencia a las sedes de los de funcionarias (os) y contratistas que operan en la entidad.

d) POLÍTICA ASOCIADA – Telefonía Móvil, Fija e Internet

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación reportaron lo siguiente:


FORTALEZAS:

- *“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer suscribió contrato con la firma Ingeniería y telecomunicaciones de Colombia SAS., mediante el cual se adquirió la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.*

Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipulo un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía.”

Indicador de telefonía fija:

En lo referente a este indicador la DGAF y la OAP indicaron “(...) atiende específicamente a la suma de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 48 de 61

“Cargo fijo voz” y “Cargos no recurrentes” indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses marzo y abril de 2023, no se incluye mayo por cuanto no se ha realizado el pago de los servicios prestados en ese mes.

Tabla N°44 – Comparativo Consumo Telefonía Fija Presupuestado vs Pagado II Trimestre de 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE II	PAGADO II TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo de telefonía fija	\$ 4.021.726	\$ 4.021.726	0	0

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

La meta para el indicador de telefonía fija en el Plan de Austeridad 2023 es propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 comprende los pagos realizados por consumos de marzo y abril 2023, se canceló \$4.021.726 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

Formula del Indicador de Telefonía Fija

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{4.021.726}{4.021.726} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

El valor proyectado de telefonía es el mismo para todos los meses, toda vez que actualmente solo se está pagando la troncal SIP y es un valor fijo, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor presupuesto asignado.”


Indicador telefonía móvil:

En lo referente a este indicador la DGAF y la OAP indicaron “(...) atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses de marzo y abril 2023, no se incluye mayo por cuanto no se ha realizado el pago de los servicios prestados en ese mes.

Tabla N°45– Comparativo Telefonía Móvil Presupuestado Vs Pagado II Trimestre de 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE II	PAGADO II TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Telefonía móvil	\$ 13.672.637	\$ 13.672.637	0	0

Fuente. Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340

La meta para el indicador de telefonía móvil en el Plan de Austeridad 2023 es lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la entidad., durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 comprende los pagos realizados por consumos de marzo y abril 2023, marzo y abril 2023 se canceló \$13.672.637 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 49 de 61

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{13.672.637}{13.672.637} * 100$$

$$IA_t = 0\%$$

El valor proyectado de telefonía móvil es el mismo para todos los meses, toda vez que se está pagando la totalidad de planes de celular contratados, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor presupuesto asignado”.

Servicio de internet:

Respecto a este servicio, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó “(...) *el consumo de internet para el segundo trimestre de la vigencia 2023, que comprende los pagos realizados por los consumos de los meses de marzo y abril de 2023, fue por un monto de \$88.367.107 COP, no se incluye mayo por cuanto no se ha realizado el pago de los servicios prestados en ese mes*”.

e) POLÍTICA ASOCIADA - Horas Extras:

De acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, correspondiente al pago de horas extras de los funcionarios (os) de la Entidad se evidenció que para el segundo trimestre de la vigencia 2023 con relación a la cancelación de las horas extras del segundo trimestre de la vigencia 2022, fue por valor de \$9.499.212 equivalentes a un 52.75% más de lo pagado en el trimestre II de la vigencia 2022, en relación con la meta establecida (Meta: *Mantener el pago de las horas extras en un máximo de 26,14SMMLV al año*), la variación directa en SMMLV correspondió a 1.97 salarios con lo cual no se incumple el compromiso establecido en el Plan de Austeridad del gasto vigencia 2023, así mismo en este trimestre II de 2023 se canceló un mayor por valor de \$3.280.427 equivalente al 31.72%.


Concepto	II Trimestre de 2023	II Trimestre de 2022	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extras - SMMLV	8,18 SMMLV	6,21 SMMLV	1,97 SMMLV	31,72%
Pago Horas Extras en Pesos	\$9.499.212	6.218.785	3.280.427	52,75%
Número de Horas Extras	548,75	467,20	81,55	17,45%

Fuente: Información suministrada Memorando 3-+2023-003385 DTH

A continuación, se presenta el indicador comparativo del Segundo Trimestre de 2022 y el Segundo Trimestre de 2023:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de II Trimestre 2023}}{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de II Trimestre 2022}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{8,18 \text{ SMMLV}}{6,21 \text{ SMMLV}} * 100 = - 31,72\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 61

f) POLÍTICA ASOCIADA - Otros:

Para el Plan de Austeridad Vigencia 2023, la Entidad definió no crear indicadores de Austeridad y Cumplimiento a las políticas asociadas a Fotocopias e Impresión y Papelería, lo cual fue aprobado en la Mesa Técnica de Austeridad N° 1, de fecha 22 de febrero de 2023. (Ver Tabla N°1).

“Para la actual vigencia 2023, no se asignaron recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento para el servicio de fotocopiado e impresión, estos recursos serán dispuestos desde los recursos de inversión; por esta razón para la actual vigencia 2023, no es posible determinar línea base para establecer la meta de seguimiento de este indicador; sin embargo, se continuará con el seguimiento de los consumos de fotocopiado e impresión determinando sus variaciones en cada período⁸”. (negrilla y subrayado fuera de texto).

“(…) Con lo anteriormente expuesto se presentan los rubros del gasto que para vigencia 2023, tendrán el seguimiento de metas con indicador; y los gastos de Mantenimiento de Vehículos, Papelería, fotocopiado e impresión, Contrato de prestación de Servicios, y Bienes Muebles, de manera trimestral; analizando la variación absoluta y relativa en cada período, con relación al mismo período de la vigencia anterior.” (negrilla y subrayado fuera de texto).

7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad

Normativa aplicable: artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019

FORTALEZAS:

- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, se estará dando cumplimiento a la presentación del informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, para lo cual se verificará el cumplimiento del término establecido por este Decreto. En consecuencia, una vez la Secretaría de la mujer, presente dicho informe al Concejo de Bogotá; remitirá copia a la Oficina Asesora de Control Interno con su respectivo soporte de entrega.

7.7 OTRAS DISPOSICIONES


7.7.1 Acuerdos Marco de Precios

Normativa aplicable: artículo 31 del Decreto Distrital 492 de 2019

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Contratación, al corte del II Trimestre de la vigencia 2023, la Entidad suscribió cinco (05) órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tabla N°47 - Contratos Suscritos bajo Acuerdos Marco de Precios II Trimestre de 2023				
CONTRATO N°	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
960	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	8/06/2023	15/02/2024	\$850,636,720
932	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	9/05/2023	24/01/2024	1.818.765.387,19
935	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	8/05/2023	24/01/2024	\$873,705,588
920	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	5/05/2023	4/05/2024	\$147,556,643
914	BMIND S.A.S.	28/04/2023	30/04/2024	\$393,400,000

Fuente: Información Reportada Mediante Memorando Radicado 3-2023-003354

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 51 de 61

En comparación con la información reportada del II Trimestre de 2022, se presenta una disminución en el número de ordenes emitidas pasando de seis (6) contratos suscritos por valor de 2.845 millones a cinco contratos (5) por 1.818 millones, presentándose una disminución del 36.07%, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

CONTRATO N°	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
916	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR A 2020	8/04/2022	31/12/2022	1.035.227.010,00
917	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	26/04/2022	26/05/2022	14.856.240,00
918	COLSUBSIDIO	28/04/2022	12/05/2022	29.704.928,00
921	BUSINESSMIND COLOMBIA SA	17/05/2022	20/03/2023	245.000.000,00
922	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	24/05/2022	23/05/2023	92.631.469,00
923	UNIÓN TEMPORAL SOFT IG3	24/05/2022	24/02/2023	1.427.616.947,00

Fuente: Información Reportada Mediante Memorando Radicado 3-2023-003354

7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios

Normativa aplicable: artículo 32 del Decreto Distrital 492 de 2019

Respecto a los siguientes tópicos, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

a) Alojamiento y Alimentación:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

Con referencia al servicio de alojamiento, se efectuó la verificación correspondiente a los contratos reportados por la Dirección de Contratación y se evidenció que para el II Trimestre de 2023 se suscribió el Contrato No 972 de fecha 29-06-2023 por un monto de \$ 916.577.360,00 cuyo objeto es: “Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo” este contrato tiene fecha de vencimiento el 9 de marzo de 2024.


En cuanto al tema de alimentación, de acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera la Entidad contrató un operador logístico para el suministro de alimentación, lo cual se detalla en el numeral 7.4.12 del presente informe.

b) Vigilancia:

La Oficina de Control Interno identificó dentro de la información reportada por el proceso de Contratación de la vigencia 2022, el Contrato N°926-2022 suscrito con la Unión Temporal Mujer LF 2022, cuyo objeto es “Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Secretaría Distrital de la Mujer y aquellos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad.”

N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Contrato	
					Vigencia 2022	Vigencia 2023
926 de 2022	Unión Temporal Mujer LF 2022	4.081.826.235,51	16/06/2022	24/11/2023	1.476.138.575, 00	2.605.687.660,51

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación y la Plataforma SECOP II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 52 de 61

c) Aseo y Cafetería:

De conformidad con la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación con corte a 30 de junio de 2023, se evidenció registro para el segundo trimestre de la presente vigencia de la suscripción del contrato de prestación de servicios por concepto de Aseo y Cafetería No 925 cuyo objeto contempla: *“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 496.”*, fecha inicial de ejecución 8-5-2023, fecha de finalización 24-1-2024, su cuantía asciende a la suma de \$873.705.587,86 (SecopII),

d) Transporte:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratación, se verifico la suscripción del contrato 960 de 2023 cuyo objeto contempla: *“Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. pc 990”*, fecha inicial de ejecución 20-6-2023, fecha de finalización 15-2-2024, su cuantía asciende a la suma de \$850.636.721, oo

Tabla N°50 – Contratos Transporte Externo II Trimestre 2023					
N° Contrato	Contratista	Valor Contrato \$	Pagos II Trimestre 2023	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
960-2023	Unión Temporal Viajando por Colombia0	1.581.170.724,00	326.444.164,00	18/04/2022	18/05/2023

Fuente: Información Reportada Mediante Memorando Radicado 3-2023-003354

Así mismo, la Dirección Administrativa y Financiera informó: *“Actualmente los contratos de servicios de transporte externos de la entidad se encuentran bajo la supervisión de la Dirección Administrativa y Financiera (...)”*

“(...) el valor total del contrato 916-2022 equivale a la suma de \$1.581.170.724 habiéndose efectuado hasta la fecha 14 pagos equivalentes a la suma de \$1.577.820.179 lo cual arroja un porcentaje de ejecución de pago equivalente al 99,79% (...)”


Tabla N°51 – Contratos Transporte Externo II Trimestre 2023					
N° Contrato	Contratista	Valor Contrato \$	Pagos II Trimestre 2023	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
916-2022	Unión Temporal Transporte Especiales Colombia 2020	1.581.170.724,00	326.444.164,00	18/04/2022	18/05/2023

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-003340 DGAF

El siguiente análisis se realiza sobre las medidas adoptadas comparativamente durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023, para los servicios de transporte terrestre externo de la entidad, como se puede observar en la variación absoluta y relativa, se refleja un incremento en la necesidad de transportes de pasajeros, para el cumplimiento de la misión y desarrollo de funciones específicas de cada dirección participante de los contratos celebrados.

Tabla N°52 – Análisis Variaciones Contratos de Servicio de Transporte			
Trimestre II 2022	Trimestre II 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
\$ 130.280.803,00	\$ 326.444.164,00	\$ 196.163.361,00	150,60%

Fuente: Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N.º 3-2023-003340 DGAF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 61

e) Papelería:

Verificado el contenido de la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación “Base 2022-2023 II.” no se encontró algún proceso para la adquisición de elementos de papelería en el II Trimestre de la vigencia 2023.

f) Mensajería:

Verificado el contenido de la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación “Base 2022-2023 II.” No se encontró suscripción de nuevos contratos por este concepto.

Motivo por el cual, se mantiene la información publicada en el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 en cuanto al Contrato Interadministrativo N°1012- 2022, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional para la Secretaría Distrital de la Mujer, según los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.”, el cual inició el 1 de septiembre de 2022 y finalizara el 30 de septiembre de 2023.

Tabla N°53– Contrato Servicio de Mensajería					
N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nueva Fecha de Terminación - Otro si N° 1
1012 de 2022	Servicios Postales Nacionales S.A. - 4.72	45.000.000,00	1/09/2022	28/02/2023	30/09/2023

Fuente. Elaboración propia con Información reportada en SECOPII

g) Multicompras con varias entidades:

Como resultado de la verificación del contenido de la base de datos suministrada por la Dirección de Contratación “Base 2022-2023 IP” no se identificaron multicompras realizadas con varias entidades en el segundo trimestre de la vigencia 2023.

7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015)

a) Cuotas a Clubes y pagos de Tarjetas de Crédito:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

La Dirección de Talento Humano, informó que “(...) lo concierne a descuentos por nómina con relación a los conceptos de pagos de afiliación o cuotas de servidores públicos a clubes sociales o tarjetas de crédito, se indica que no se realizaron descuentos en la nómina al respecto para el Segundo Trimestre de 2023, ni para el Segundo Trimestre de 2022”

b) Pagos Conciliaciones Judiciales:

Normativa aplicable: artículo 2.8.4.8.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

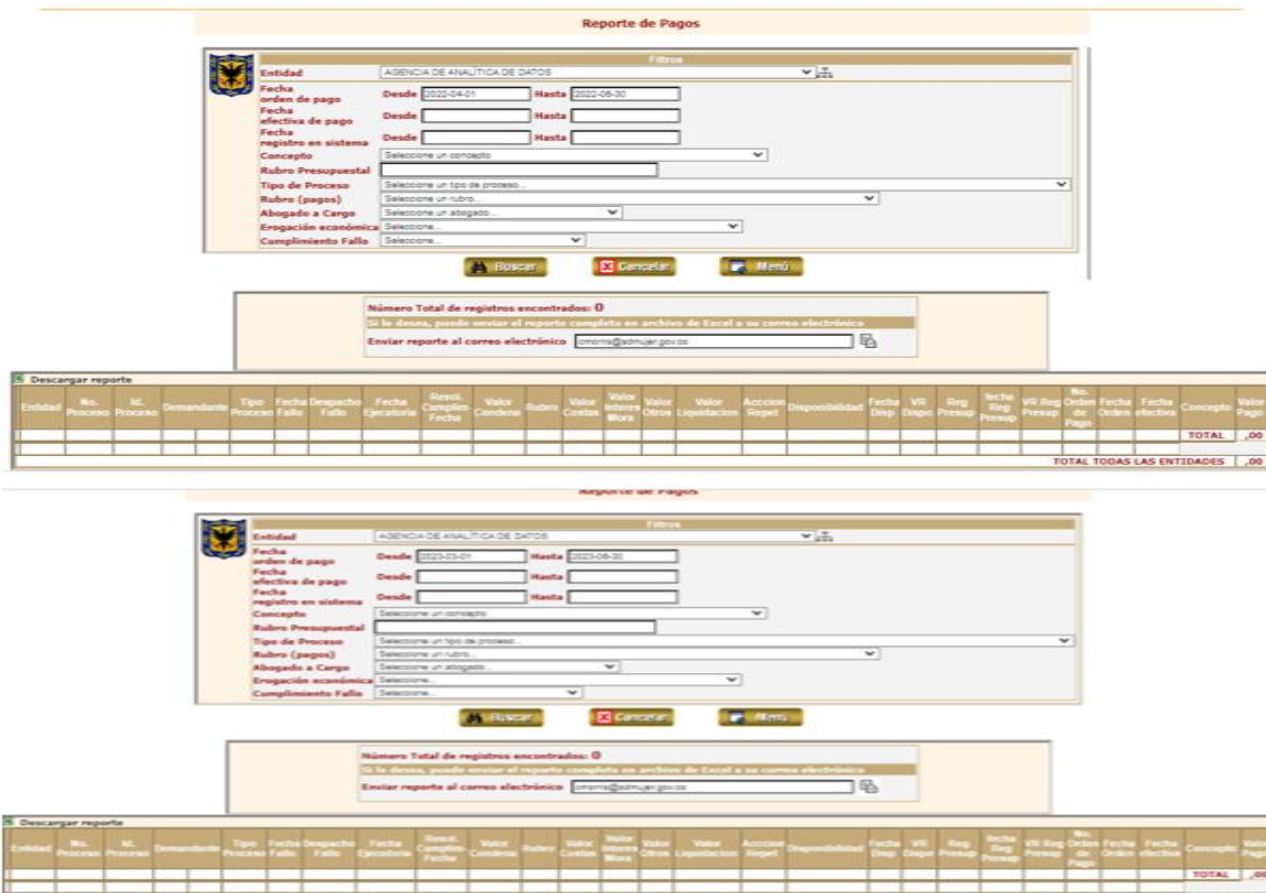
La Oficina Asesora Jurídica informó que “En relación con el segundo trimestre del año 2023, se informa que la Oficina Asesora Jurídica a través del Comité de Conciliación no ha realizado seguimiento a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, toda vez que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró

ningún tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encuentran en etapas procesales previas a sentencia o en espera de su emisión”.

Durante el segundo trimestre del año 2022, tampoco se realizaron seguimientos a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la medida que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ninguno tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encontraban en etapas procesales previas a sentencia.

Para el efecto, se acompaña como soportes las consultas realizadas en el SIPROJ sobre pago de conciliaciones extrajudiciales, judiciales y pago de sentencias, consultas que arrojan información en cero. Por lo que no existe variación entre el segundo trimestre del año 2022 y segundo trimestre del año 2023.

Imagen N° 4 – Reporte de pagos conciliaciones extrajudiciales y sentencias II trimestre 2023 -SIPROJ



Reporte de Pagos

Entidad: AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS

Fecha orden de pago: Desde 2023-04-01 Hasta 2023-05-31

Fecha efectiva de pago: Desde Hasta

Fecha registro en sistema: Desde Hasta

Concepto: Seleccione un concepto

Rubro Presupuestal: Seleccione un rubro

Tipo de Proceso: Seleccione un tipo de proceso

Rubro (pagos): Seleccione un rubro

Abogado a Cargo: Seleccione un abogado

Erogación económica: Seleccione


Complimiento Fallo: Seleccione

Número Total de registros encontrados: 0

Enviar reporte al correo electrónico:

Entidad	Nº. Proceso	M. Proceso	Demandante	Tipo Proceso	Fecha Fallo	Deposito Fallo	Fecha Ejecutoria	Despl. Compens. Fallo	Valor Cancelado	Rubro	Valor Costeo	Valor Interes Mora	Valor Otros	Valor Liquidación	Acción Legal	Disponibilidad	Fecha Dep.	VIS Dep.	Reg. Procep	Fecha Reg. Procep	VIS Reg. Procep	Nº. Orden de Pago	Fecha Orden	Fecha efectiva	Concepto	Valor Pago
TOTAL																								0,00		
TOTAL TODAS LAS ENTIDADES																								0,00		

Fuente. Información reportada mediante memorando N° 3-2023-003382 del 21/07/2023 de la OAJ

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 61

Los procesos corresponden a:

Radicado Proceso	Medio de Control	Juzgado de Conocimiento	Demandante
ID SIPROJ 588207 2018 - 00191	Contractual	Juzgado 38 Administrativo de Oralidad de Bogotá	800167494-4 Sociedad ADA S.A. (1)
ID SIPROJ 557740 2016 - 00331	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 55 Administrativo de Oralidad de Bogotá	41561xxx Navarrete Ana Beatriz (1)
ID SIPROJ 630234 2019 - 00358	Nulidad	Juzgado 1 Administrativo de Oralidad de Bogotá	80182xxx Mora Duarte Álvaro Leonardo (1)
ID SIPROJ 675750 2021 - 00188	Control de controversia contractual - IPES	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera	SDMujer
ID SIPROJ 694102 2021 - 0032700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Contractual	Juzgado 33 Administrativo	UT FUNVIFRA - COFESCO
ID SIPROJ 695335 2022 - 0010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Contrato Realidad	Juzgado 25 Administrativo Sección Segunda Oral Bogotá	Luz Dary Pedraza Barreto

Fuente. Elaboración propia con Información reportada mediante memorando N°3-2023-002363 del 21/04/2023 de la OAJ

*En consecuencia, ante la ausencia de condenas e inexistencia de acuerdos de conciliación o de otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, concretados durante el segundo trimestre del año 2022 y segundo trimestre del año 2023, la Oficina Asesora Jurídica no cuenta con información relacionada con cumplimiento de sentencias o de conciliaciones, por lo que tampoco ha efectuado acciones de seguimiento bajo los lineamientos previstos en la normativa, ni estudios de repetición sobre los pagos que realice la Entidad de acuerdo con las orientaciones divulgadas por la Secretaría Jurídica Distrital”.*⁰⁴

HALLAZGOS:

Hallazgo N°02 - Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta.

Condición:


En el presente informe se identificaron las siguientes situaciones:

- a) Con respecto a la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando N°3 2023-003340 del 17/07/2023, correspondiente a los contratos de servicios de transportes de la entidad, se evidenció error en el reporte del valor del segundo trimestre de la vigencia 2022, en relación con lo reportado para el presente seguimiento toda vez que para este último se reportó \$130.280.803, oo tal como se observa en la tabla N°51.

Ítem	II Trimestre -2021	II Trimestre -2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
TransporteExterno	\$44.483.743	\$247.084.394	\$202.600.651	455%

Fuente: Memorando N°3-2022-002808 del 11/07/2022 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

- b) En referencia a la información suministrada por Dirección de Contratación mediante memorando N° 3-2023-003354 del 18-7-2023, correspondiente a los acuerdos marco de precio, se evidenció error en el reporte suministrado en la base denominada. “Base de Excel O.C II TR”, toda vez que en la orden de compra No 108689 se relacionaron los CDP Nos 1186-1101 los cuales al verificar en la base denominada: “Base 2022-2023 II” no son congruentes con la información reportada, como se observa en las siguientes imágenes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 56 de 61

CONCEPTO	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	VALOR	FECHA DE CONTRATACION	FECHA DE INICIO FECHA DE	OBJETO	CDP	CRP
Acuerdos marco de precios	1101	\$393,400,000	28/04/2023	/04/2023 30/04/20	Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle.	1186 1101	1093 1094
TOTAL	5						

Fuente: Información suministrada Memorando 3-2023-003354- Base de Excel O.C II TR DC

N° CONTRATO	CONTRATO REPORTE	CDP	CRP
914	108689	1086	1093
914	108689	1100	1094

Fuente: Elaboración propia con Información suministrada Memorando 3-2023-003354- Base 2022-2023 II

Criterio(s):

- Decreto Ley 403 de 2020 Art. 151

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de atención en la revisión de las solicitudes de información y correspondiente entrega de soportes.
- Errores en la transcripción de la información de las vigencias.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.
- Inducir al error al equipo auditor dificultando la verificación de la información


Posible Efecto:

- Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003613 del 10 de agosto de 2023 se recibió por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la siguiente réplica respecto al literal a):

Una vez verificada la información presupuestal de los contratos de prestación de servicios de transporte terrestre externo relacionados en líneas anteriores, se observa que por error humano involuntario obra inexactitud en la información transcrita en el reporte correspondiente al valor del segundo trimestre de la vigencia 2022. En ese orden de ideas, el valor correcto asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$247.084.394).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 61

Bajo esa lectura, solicito amablemente se desvirtué el hallazgo realizado, por cuanto si bien la información reportada a la Oficina de Control Interno de la Entidad presenta imprecisión aritmética en los valores del segundo trimestre de la vigencia del 2022, mediante el presente documento se presentan los valores corregidos, así como las pruebas que sustentan tal subsanación. (...).

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica recibida por parte de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando radicado N°3-2023-003613 del 10 de agosto de 2023, **se mantiene la condición a)** del hallazgo debido a que la respuesta no desvirtúa sino por el contrario, afirma la situación identificada por la Oficina de Control Interno con relación a la entrega de información con errores.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que dicha situación ha sido identificada en informes anteriores como el de “Austeridad del Gasto vigencia 2022 Trimestre I” (primera parte de la condición) socializado mediante memorando N°3-2022-002219 del 05 de mayo de 2022, lo que da cuenta de que el mismo es de carácter reiterativo y que se requiere el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 27 del Decreto Distrital N°807 de 2019, en cuanto a contar con un plan de mejoramiento de carácter preventivo que permita evitar la materialización de las causas que dieron origen a la situación del hallazgo en los rubros que hacen parte del Plan de Austeridad de la Entidad, bajo responsabilidad de los procesos de Gestión Administrativa y Gestión Financiera.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se recibió réplica al **literal b)** por parte de la Dirección de Contratación, **se mantiene el hallazgo** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003601 del 09 de agosto de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control.
- Establecer acciones de mejora de tipo preventivo, que mitiguen o eviten que las condiciones del presente hallazgo se vuelvan a presentar.

7.8. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

De conformidad con el seguimiento realizado por esta oficina a los Planes de Mejoramiento Interno con corte a 30 de junio de 2023, se identificó que los procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual y Gestión Administrativa formularon acciones tendientes a dar cumplimiento al Plan de Mejora propuesto como consecuencia de las oportunidades de mejora con ID 955-1096-1097-1099-1101-1103 evidenciadas en el Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023, caso similar ocurrió para el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre 2023 PAA 2023, en donde los procesos de Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa y Financiera y Planeación y Gestión formularon Plan de Mejora con ID 1153-1154 y 1155.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 61

Tabla N°55 - Relación de Acciones de Mejora Abiertas de Planes De Mejoramiento Internos		
Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	3
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Contractual	1
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	4
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre I 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre I 2023 PAA 2023	Planeación y Gestión	2
Total		13

Fuente. Elaboración propia con información registrada en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo 01 del presente informe.

FORTALEZAS:

- La utilización de la herramienta oficial para el seguimiento de los planes de mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA que efectúan los procesos en la ejecución de los planes.
- De las trece (13) acciones revisadas, se determinó el cierre de tres (3) acciones que equivalen al 23% de las formuladas, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Tabla N°56 - Relación de Acciones de Mejora Cerradas en el Presente Seguimiento			
Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Cerradas y Cerradas con observación y/o recomendación
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	3	
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Contractual	1	
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	4	2
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2	
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	1	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Planeación y Gestión	2	
Total		13	3

Fuente. Elaboración propia con información registrada en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Acciones abiertas del Plan de Mejoramiento Interno

De conformidad con la revisión efectuada, se evidenció que del total de las acciones revisadas (13), el 37.5% (3) presentan avance de ejecución, ID 1096 (50%), ID 1097 (60%), ID 1101 (25%) estas acciones tienen fecha de finalización entre los meses de enero y febrero de la vigencia 2024, así mismo el 37.5% (3) no reflejan avance ni registro de gestión. Por lo anterior, esta oficina recuerda que las actividades ejecutadas y las acciones formuladas deben realizarse mensualmente a partir de su fecha de creación, situación que podría contravenir lo establecido en la Política de Operación N°10 del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-5 versión 7 del 28 de diciembre de 2021 que dispone “Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignarán en el módulo Mejoramiento continuo de la herramienta LUCHA, de forma mensual, con corte 30 de cada mes”. “Dicha evidencia debe ser completa, clara, congruente con la acción formulada y accesible” (subrayado fuera de texto).


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 59 de 61

Tabla N°57 - Relación de Acciones de Mejora Abiertas			
Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Abiertas
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	3	2
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Contractual	1	
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	4	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre I 2023 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	2	2
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre I 2023 PAA 2023	Planeación y Gestión	2	1
Total		12	6

Fuente. Elaboración propia con información registrada en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003613 del 10 de agosto de 2023 se recibió por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la siguiente réplica:

“(…) me permito indicar que, de acuerdo con la recomendación del informe, se realizó la corrección inmediata solicitada, complementando los soportes y evidencias en las acciones ID 1101 - ID 1103 de la herramienta LUCHA.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica recibida y que el seguimiento del plan de mejoramiento interno se realizó con corte a corte a 30 de junio de 2023, se **mantiene la oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003601 del 09 de agosto de 2023).


Al respecto es importante indicar que la corrección realizada por el proceso será verificada en los próximos seguimientos de los planes de mejoramiento interno con base en los reportes y soportes que se encuentren cargados en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA en los cortes establecidos.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar el cargue oportuno de las evidencias que permitan dar cuenta del cumplimiento de las acciones como lo indica la Política de Operación N°10 del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento.
- Consultar y socializar al interior de los procesos responsables el contenido del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento.
- Adelantar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento de las acciones formuladas, teniendo en cuenta que las fechas de finalización están para los meses de enero y febrero de 2024.

Oportunidad de Mejora N°02 – Acciones vencidas del Plan de Mejoramiento Interno

De conformidad con la revisión efectuada se evidenció que el 31% (4) del total de las acciones revisadas (13) se encuentran vencidas al cierre del segundo trimestre de 2023, debido a que se identificaron situaciones como:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 61

- No se atendieron las observaciones dadas desde la Oficina de Control Interno en el marco del Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023 (radicado N°3-2023-001262), por ende, no se aportaron documentos adicionales para el presente seguimiento.
- No se atendieron las observaciones dadas desde la Oficina de Control Interno en el marco del Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia I Trimestre 2023 PAA 2023 (radicado N°3-2023-002669), por ende, no se aportaron documentos adicionales para el presente seguimiento.

Fuente de Auditoria	Proceso Responsable	N° Acciones Abiertas	Vencidas
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión del Talento Humano	3	1
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Contractual	1	1
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa y Financiera	4	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Trimestre I 2023 PAA 2023	Planeación y Gestión	2	1
Total		10	4

Fuente. Elaboración propia con información registrada en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-003613 del 10 de agosto de 2023 se recibió por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la siguiente réplica:

“(…) me permito indicar que, de acuerdo con la recomendación del informe, se realizó la corrección inmediata solicitada, complementando los soportes y evidencias en las acciones ID 1101 - ID 1103 de la herramienta LUCHA”


Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la réplica recibida y que el seguimiento del plan de mejoramiento interno se realizó con corte a corte a 30 de junio de 2023, se **mantiene la oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-003601 del 09 de agosto de 2023).

Al respecto es importante indicar que la corrección realizada por el proceso será verificada en los próximos seguimientos de los planes de mejoramiento interno con base en los reportes y soportes que se encuentren cargados en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA en los cortes establecidos.

Recomendación(es) Específica(s):

- Priorizar la ejecución de las acciones que se requieran para dar cumplimiento de lo formulado, teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno.
- Solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para hacer el registro de los soportes en el aplicativo LUCHA, toda vez que las acciones ya presentan un 75% y 100% de avance en su ejecución
- Registrar evidencias adecuadas e idóneas que den cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones formuladas por el área responsable y al mismo tiempo analizar si dichos soportes se encuentran relacionados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 61 de 61

con los hallazgos identificados y su causa raíz.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo N°1 - Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno Informe Austeridad en el Gasto